

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y UNO (31)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>MIGUEL E. ESPINAL MUÑOZ (SEC. AD HOC) Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN</u>

#### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación como secretario ad hoc del diputado Juan Julio Campos Ventura
Lectura de correspondencias de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1 Lectura de correspondencias
3.1.1 Correspondencia remitida por la diputada Jacqueline Montero, solicitando retirar el proyecto de ley para la protección integral de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, iniciativa número 05420-2016-2020-CD9
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz9
3.1.2 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura mediante el cual solicita extensión de plazo para el estudio de la iniciativa número 06085-2016-2020-CD
3.1.3 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género mediante el cual solicita extensión de plazo para el estudio de la iniciativa número 05962-2016-2020-CD
3.1.4 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género mediante el cual solicita extensión de plazo para el estudio de la iniciativa número 05920-2016-2020-CD
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Se pasa a la comprobación del cuórum
Apertura de sesión



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 112

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 17 y miércoles 18 de julio de 2018
Votación 001
Votación 002
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 003
2.2 Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
2.2.1 Acta No.32 de la sesión extraordinaria del viernes 08 de diciembre del año 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.2 Acta No.33 de la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.3 Acta No.34 de la sesión extraordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.4 Acta No.35 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017
2.2.5 Acta No.36 de la sesión ordinaria del jueves 11 de enero del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017
Votación 004
Votación 005
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Comunicación número PR-IN-2018-16330, de fecha 16 de julio de 2018, del Ministro Administrativo y el Director General de Comunicaciones de la Presidencia de la República, José Ramón Peralta y Roberto Rodríguez Marchena, respectivamente, mediante la cual suministran las informaciones relativas a los servicios publicitarios contratados y pagados a las empresas CINE&ARTS2013, S.R.L y POLIS CARIBE, S.R.L., en el período 2012-2016, en respuesta a la denuncia realizada por los diputados Faride Virginia Raful Soriano, Francisco Javier Paulino, Agustín Burgos Tejada y Robinson de Jesús Díaz Mejía, el pasado jueves 12 de julio. Recibida el 17 de julio de 2018
Se pasa a la estructura 4 del orden del día
2 states pre 1705



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 112

Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez
Diputada Ivannia Rivera Núñez
Diputado Robinson de Jesús Díaz Mejía
Diputada Lucía Argentina Alba López
Diputado Franklin Martín Romero Morillo
Integración a la sesión del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales de
Enfermería (CODOPENF)
Votación 006
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana
Diputada Jacqueline Montero
Diputada Rudy María Méndez
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 112

Diputado José Antonio Fabián Beltré
Votación 007
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 008
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de
registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes
respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Carmen Luisa
Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de
la Maguana, provincia San Juan
Votación 009
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputada Lucía Argentina Alba López
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía
Murmullo en la Sala
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Votación 010
Votación 011
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 012
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Tulio Jiménez Díaz



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 112

Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 11 del orden del día
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil
Votación 013
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Modificaciones presentadas por el diputado Henry Modesto Merán Gil
Votación 014
Votación 015
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Votación 016
PUNTO NO.11.2: Proyecto de ley que modifica el párrafo II, literal C del artículo 5 de la Ley No.3726, del 29 de
diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación, modificado por la Ley No.491-08 del 16 de diciembre de 2008,
relativo al monto de las sentencias
PUNTO NO.11.3: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil
PUNTO NO. 11.4: Proyecto de ley Sectorial Forestal de la República Dominicana
Votación 017
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo
Diputada Antonia Suriel Mata54
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputado Francisco Liranzo
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Votación 018
Votación 019
PUNTO NO. 11.5: Proyecto de ley que modifica el artículo 122 de la Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto del 2000,
para prohibir la tala indiscriminada de árboles para uso de labores agrícolas en los suelos montañosos con pendientes
igual o superior a sesenta por ciento (60%) de inclinación



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 112

PUNTO NO. 11.6: Proyecto de ley sobre manejo de residuos sólidos en la República Dominicana
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina
Votación 020
Se pasa al punto 8.2.2
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la
construcción de una planta de sacrificio (Matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La
Altagracia
Votación 021
Votación 022
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 023
Designación como secretario ad hoc del diputado Miguel Eduardo Espinal Muñoz
Votación 024
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 025
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 112

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes diecisiete (17) de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y catorce minutos (11:14) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez,



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 112

Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Juan Suazo Marte (11:50), Wellington Amín Arnaud Bisonó (12:45), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (1:45), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:37), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:23), Alexis Isaac Jiménez González (12:55), Demóstenes Willian Martínez Hernández (1:30), Alfredo Antonio Rodríguez Azcona (12:27), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:55), José Francisco Santana Suriel (12:35) y Luis Alberto Tejeda Pimentel (1:38).

AUSENTES CON EXCUSA: Guido Cabrera Martínez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Besaida Mercedes González de López, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Luis Manuel Henríquez Beato, Orlando Antonio Martínez Peña, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Franklin Ysaías Peña Villalona, Aridio Antonio Reyes, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, María Cleofia Sánchez Lora, Fidel Ernesto Santana Mejía, Levis Suriel Gómez y Ramón Francisco Toribio.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elías Báez de los Santos y Elvin Antonio Fulgencio.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 112

Fue designado como secretario ad hoc, el diputado Juan Julio Campos Ventura, ante la ausencia del secretario titular
diputado Juan Suazo Marte.
De conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, previo al inicio de la sesión, el diputado presidente
ordenó la lectura de las correspondencias.
ordeno la lectura de las correspondencias.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1 Lectura de correspondencias.
3.1.1 Correspondencia remitida por la diputada Jacqueline Montero, solicitando retirar el proyecto de ley para la protección integral de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, iniciativa número 05420-2016-2020-CD.
"09 de julio del 2018
Señor RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho Vía: Ruth Helen Paniagua
Secretaria General.
Distinguida Señora:
Luego de externarle un caluroso saludo, por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle, RETIRAR EL PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES QUE EJERCEN EL TRABAJO SEXUAL, para hacerle las recomendaciones hechas por las comisiones de Género y Seguridad Social, número de iniciativa: 05420-2016-2020-CD.
Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda.
Atentamente,
Licda. Jacqueline Montero''.
Finalizada la lectura de esta comunicación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Queda
retirada esta iniciativa. Continúe con la lectura de las demás correspondencias".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 112

3.1.2 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura mediante el cual solicita extensión de plazo para el estudio de la iniciativa No.06085-2016-2020-CD. **Recibido el 11 de julio de 2018.** 

"INFORME DE GESTIÓN PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LA INICIATIVA No.06085-2016-2020-CD, PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN MONUMENTOS NACIONALES EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO DE GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA A. ALBA LÓPEZ

#### RAZONES PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO

La **Comisión Permanente de Cultura**, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Pleno de los Diputados conceder un plazo de treinta (30) días, para continuar con el estudio de la iniciativa:

**No.06085-2016-2020-CD.** Proyecto de ley mediante el cual se declaran Monumentos Nacionales el monumento a los Héroes del 14 de junio del Centro de los Héroes y la plaza de los hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat. Proponente, senador **José Rafael Vargas Pantaleón.** 

Por la Comisión Permanente de Cultura,

Lucía Argentina Alba López Presidenta". (sic)

3.1.3 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género mediante el cual solicita extensión de plazo para el estudio de la iniciativa No.05962-2016-2020-CD. **Recibido el 11 de julio de 2018.** 

"INFORME PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LA INICIATIVA NO.05962-2016-2020-CD, PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS CENTROS DE INTERVENCIÓN CONDUCTUAL PARA HOMBRES, EN MATERIA DE GÉNERO EN EL DISTRITO NACIONAL, LAS PROVINCIAS SANTO DOMINGO Y SANTIAGO, Y EN LAS REGIONES NOROESTE, CON ASIENTO EN MAO; NORDESTE, CON ASIENTO EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS; SUR CENTRAL, CON ASIENTO EN BANÍ; SUROESTE, CON ASIENTO EN BARAHONA, Y ESTE, CON ASIENTO EN LA ROMANA.

AL: LIC. RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE

GÉNERO

PRESIDIDA POR: DIPUTADA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ

AZCONA



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 112

#### RAZONES PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO

La Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, de conformidad con lo establecido en el artículo 148, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo solicita al Pleno de la Cámara de Diputados conceder un plazo de quince (15) días a fin de continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión para el estudio de la iniciativa que a continuación describimos:

No. 05920-2016-2020-CD, Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana. (Proponente(s): Ángela Pozo, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Antonio Sánchez García, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Milna Margarita Tejada, Olfalida Almonte Santos, Radhamés Camacho Cuevas)

Por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género,

#### Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona Presidente". (sic)

3.1.4 Informe de gestión de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género mediante el cual solicita extensión de plazo para el estudio de la iniciativa No.05920-2016-2020-CD. **Recibido el 11 de julio de 2018.** 

"INFORME PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LA INICIATIVA NO.05920-2016-2020-CD, PROYECTO DE LEY QUE CREA E INTEGRA EL PATRONATO DE LAS CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA Y MENORES A CARGO DEL MINISTERIO DE LA MUJER.

AL: LIC. RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE

GÉNERO

PRESIDIDA POR: DIPUTADA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ

AZCONA

#### RAZONES PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO

La Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género, de conformidad con lo establecido en el artículo 148, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Pleno de la Cámara de Diputados conceder un plazo de quince (15) días a fin de continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión para el estudio de la iniciativa que a continuación describimos:

No.05920-2016-2020-CD, Proyecto de Ley Que Crea e integra el Patronato de las casas de acogida para mujeres sobrevivientes de violencia y menores a cargo del Ministerio de la Mujer. **Proponente, María Cleofia Sánchez Lora.** 

Por la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género,

Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona Presidente". (sic)

\_\_\_\_



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 112

Manifestó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas diputados, quiero aprovechar estos minutos para invitarles al acto de premiación del concurso nacional de ensayo para jóvenes universitarios, que celebraremos mañana, miércoles dieciocho (2018), a partir de las diez de la mañana (10:00), en el Salón Danilo Medina. Ese concurso lo iniciamos hace alrededor de seis meses, con la participación de más del noventa por ciento de las universidades de nuestro país; tuvo una acogida extraordinaria, y hemos recibido obras literarias que se puede decir que son bastante impactantes. Pues mañana será la premiación a las tres jovencitas que ganaron, que son de tres universidades diferentes. Vamos a tener que ponernos un chin más en la cosa nosotros los hombres".

A continuación,	se pasó a la	comprobación d	el cuórum.	

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y uno (31) del día de hoy, martes diecisiete (17) de julio del año dos mil dieciocho (2018), en su Primera Legislatura Ordinaria de dos mil dieciocho (2018).

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- **2.1** Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 17 y miércoles 18 de julio de 2018.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de hoy, martes 17, y de mañana miércoles 18 de julio del año 2018, resultaron: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometidos a votación, por segunda vez, los órdenes del día de hoy, martes 17, y de mañana miércoles 18 de julio del año 2018, resultaron: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en proceso de votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "En lo que llegan dos o tres diputados más, déjenme informarles que la semana pasada la comisión de juristas que ha estado trabajando con la Cámara de Diputados, encabezada por el exvicepresidente de la República, Rafael Alburquerque, y que integran otros prestigiosos juristas, entre ellos Servio Tulio Castaños, vicepresidente de la FINJUS, nos han entregado ya cuatro proyectos más, de los proyectos que ellos tenían la



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 112

responsabilidad de elaborar como parte de la política iniciada por esta administración, para rescatar aquellos proyectos que manda la Constitución de 2010 y que no se habían hecho. En ese sentido, recibimos el anteproyecto de ley de la responsabilidad civil de las entidades públicas, sus funcionarios o agentes. También el anteproyecto de ley sobre interposición del recurso de casación que modifica los artículos 5, 6, 7, 8 y 12 de la Ley 3726 de 1953, reformada. Por igual, recibimos el anteproyecto de ley de indulto, una joya necesaria en nuestra Nación, y el anteproyecto de ley de protección de los derechos colectivos y difusos".

#### Votación 003

Sometidos a votación, por tercera vez, los órdenes del día de hoy, martes 17, y de mañana miércoles 18 de julio del año 2018, resultaron: APROBADOS. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión. No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1 Acta No.32 de la sesión extraordinaria del viernes 08 de diciembre del año 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.2 Acta No.33 de la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.3 Acta No.34 de la sesión extraordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.4 Acta No.35 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.5 Acta No.36 de la sesión ordinaria del jueves 11 de enero del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017.

#### Votación 004

Sometido a votación que las actas No.32 de la sesión extraordinaria del viernes 08 de diciembre del año 2017, No. 33 de la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.34 de la sesión extraordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.35 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero del año 2018, y No.36 de la sesión ordinaria del jueves 11 de enero del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 005

Sometidas a votación las actas No. 32 de la sesión extraordinaria del viernes 08 de diciembre del año 2017, No. 33 de la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.34 de la sesión extraordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.35 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero del año 2018, y No.36 de la sesión ordinaria del jueves 11 de enero del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017, resultaron: APROBADAS. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 112

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Colegas, en el día de ayer recibimos una comunicación de la Presidencia de la República, específicamente del Ministro Administrativo de la Presidencia, que nos ha solicitado, por medio de ella, que se haga extensiva a todos los señores diputados y lógicamente, al país en sentido general. De manera que, vamos a proceder a darle lectura a dicha comunicación. Quiero solicitarles, por favor, a los señores diputados que se sienten, para que puedan escuchar el contenido de la comunicación a la cual he hecho referencia. Dele lectura, señor secretario".

En efecto, por Secretaría se procedió a la lectura de la comunicación número PR-IN-2018-16330, de fecha 16 de julio de 2018, del Ministro Administrativo y el Director General de Comunicaciones de la Presidencia de la República, José Ramón Peralta y Roberto Rodríguez Marchena, respectivamente, mediante la cual suministran las informaciones relativas a los servicios publicitarios contratados y pagados a las empresas CINE&ARTS2013, S.R.L y POLIS CARIBE, S.R.L., en el período 2012-2016, en respuesta a la denuncia realizada por los diputados Faride Virginia Raful Soriano, Francisco Javier Paulino, Agustín Burgos Tejada y Robinson de Jesús Díaz Mejía, el pasado jueves 12 de julio. Recibida el 17 de julio de 2018. El texto de la misma, se transcribe a continuación:

### "Presidencia de la República Dominicana SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

PR-IN-2018-16330

Lunes, 16 de julio de 2018

Honorable Rubén Maldonado Díaz Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Su Despacho.

Honorable señor Presidente:

Cortésmente nos dirigimos a usted, y a través suyo a los demás honorables miembros de la Cámara de Diputados, para suministrarle las informaciones relativas a los servicios publicitarios contratados y pagados a las empresas CINE&ART 2013 S.R.L., y POLIS CARIBE, S.R.L., por parte del Ministerio Administrativo de la Presidencia de la República y la Dirección General de Comunicaciones, durante el período 2012-2016. Hacemos esta comunicación en respuesta a la denuncia hecha en esa Cámara Legislativa el jueves 12 del mes en curso por los diputados Faride Raful, Francisco Paulino, Agustín Burgos y Robinson Díaz, quienes también sometieron un proyecto de resolución con miras a poner en marcha un proceso de investigación sobre los referidos contratos.

Mediante comunicación separada, le estamos remitiendo a los indicados diputados la información solicitada en virtud de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, pero a la vez hemos querido compartir con usted y demás miembros de esa cámara legislativa, no solo esas informaciones, sino también algunas consideraciones que estimamos relevantes para mostrar las tergiversaciones malintencionadas en que han incurrido dichos diputados en su proyecto de resolución y en las intervenciones de algunos de ellos en los medios de comunicación.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 112

Lo primero a señalar es que las informaciones a que se refieren dichos diputados están desde hace bastante tiempo en su poder, pues estas les fueron suministradas a través de: a) la comunicación del 7 de abril de 2017 del Ministerio Administrativo de la Presidencia en respuesta al honorable diputado Francisco Javier Paulino; y b) la comunicación del 2 de febrero de 2018 de la Contraloría General de la República, en respuesta a la honorable diputada Faride Raful Soriano. De esto se desprende que la solicitud de información formulada recientemente por uno o más de estos diputados al Ministerio Administrativo de la Presidencia y la denuncia hecha en esa cámara legislativa en relación a este mismo asunto lo que procura no es más que una simple ventaja política coyuntural y no un verdadero servicio de trasparencia al pueblo dominicano. En cualquier caso, continuaremos suministrando toda la información requerida sobre este asunto, como en efecto hemos hecho a través de la comunicación del Ministerio Administrativo de la Presidencia del 13 de julio del año en curso, en respuesta a la honorable diputada Faride Raful Soriano.

En lo que respecta al fondo de esta cuestión, lo primero a plantear es que en la contratación de las referidas empresas por parte del Ministerio Administrativo de la Presidencia y de la Dirección General de Comunicación se actuó con estricto apego a las disposiciones legales aplicables y a las normas de transparencia que rigen el proceso de contratación y pago en la Administración Pública. Hay que decir, además, que los pagos realizados a esas empresas se corresponden plenamente con los servicios prestados de acuerdo a los parámetros del mercado para servicios de ese tipo y que en el momento de su contratación y durante el tiempo en que estas prestaron sus servicios no existían impedimentos legales o de otro tipo ni contra esas empresas ni contra sus titulares.

Pasamos ahora a examinar algunos puntos cruciales del proyecto de resolución presentado en esa cámara legislativa por los diputados antes mencionados.

- 1) En la página 16 del proyecto de resolución se solicita: "a) Verificar la legalidad de los contratos suscritos por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y la Dirección General de Comunicación, (DICOM)...". Al respecto, como hemos señalado, la contratación de dichas empresas se hizo con estricto apego a las normas legales y de transparencia aplicables a este tipo de contratación por parte de entes y órganos de la Administración Pública. En efecto, dicha contratación se hizo en virtud del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones. Más aun, se cumplieron todas las formalidades propias para la contratación de dichos servicios, su facturación y pago. Esto es lo que nos permite estar en condiciones de ofrecer todas las informaciones que se nos soliciten en relación a los referidos contratos, lo cual hacemos no solo porque es una obligación legal, sino también por nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.
- 2) En su informe, los indicados diputados han difundido la falsa información de que el gobierno, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia y de la Dirección General de Comunicación, pagó la suma de mil cuatrocientos millones de pesos (RD\$1,400,000,000.00) a las empresas CINE &ARTS2013, S.R.L., y POLIS CARIBE, S.R.L. Nada más alejado de la verdad. Los pagos totales que se les hicieron a esas empresas durante los años que prestaron servicios a estas instituciones, incluyendo ITBIS e impuestos, ascendieron a la suma de cuatrocientos treinta millones quinientos seis mil setecientos once pesos con diez y siete centavos (RD\$430,506,711.17) la cual se desglosa de la siguiente manera:

Empresa contratada	Institución contratante	Monto pagado
Polis Caribe, S.R.L.	Ministerio Administrativo de la Presidencia	RD\$184,097,700.00.
Polis Caribe, S.R.L.	Dirección General de Comunicaciones	RD\$71,555,766.77
Cine &Arts 2003, S.R.L.	Ministerio Administrativo de la Presidencia	RD\$139,090,395.00
Cine & Arts 2003, S.R.L.	Dirección General de Comunicación	RD\$35,762,850.00



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 112

Es evidente la mala intención de los referidos diputados, quienes agregaron casi mil millones de pesos a las sumas pagadas a las referidas empresas, a pesar de tener en su poder copia de la documentación que evidencia claramente los pagos realizados.

- 3) En cuanto al alegato de que dichos contratos siguen vigentes, desmentimos esa información, al tiempo que ofrecemos la información correcta; a) el contrato con POLIS CARIBE S.R.L inició el 3 de diciembre de 2012 y fue rescindido el 3 de diciembre de 2015 mediante una carta enviada por el Ministerio Administrativo de la Presidencia. Al respecto, vale aclarar que la razón por la cual se produjo la terminación de este contrato, fue que a partir del 1 de enero de 2016 empezaría de lleno la campaña electoral en la que el Presidente Danilo Medina competiría para un segundo mandato, por lo que era inapropiado que quienes serían sus asesores de campaña tuvieran al mismo tiempo contratos con instituciones del gobierno. Algo similar puede decirse en relación al contrato con CINE &ARTS2013, S.R.L, su contrato inició el 3 de marzo de 2014 y estuvo vigente hasta el tres 3 de marzo de 2016.
- 4) Los referidos diputados han alegado que las empresas con las que se hicieron esas contrataciones eran propiedad de personas que fueron acusadas de corrupción, lavado de activos y otros delitos en su país de origen, Brasil, por lo que dichas contrataciones también fueron ilegales. Al respecto, es importante aclarar que los propietarios de esas empresas, los señores Joao Cerqueria De Santana y Mónica Rigina Cunha Moura, no estaban acusados ni condenados por ningún delito, ni al momento en que se produjeron las contrataciones ni durante la vigencia de esos contratos. Los procesos judiciales en su contra empezaron después de que sus contratos fueran rescindidos por las razones expuestas. En tal sentido, cualquier pago que se haya realizado a su favor después de que empezaran los procesos judiciales en su contra y su eventual condena fue como pago a deudas pendientes por servicios prestados durante la vigencia de los contratos.
- 5) En lo que respecta a la acusación de que la memoria del Ministerio Administrativo de la Presidencia correspondiente al año 2014 no se encuentra disponible, les indicamos que sí está publicada en su portal Web (<a href="www.mapre.gob.do">www.mapre.gob.do</a>), al igual que las demás memorias correspondientes al periodo 2013-2017, en las que se puede comprobar el desempeño presupuestario en el acápite publicidad y otros servicios técnicos profesionales. Si bien en ese acápite aparece un momento global, esto se debe a la enorme cantidad de libramientos que se emiten durante el año, pero el Ministerio está disponible para ofrecer cualquier información particular que se le solicite.

Honorable señor presidente, agradecemos de antemano la atención que le preste a esta comunicación, al tiempo que nos ponemos a su disposición en caso de requerir información adicional sobre este asunto. Reafirmamos a la vez nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la ley.

Aprovechamos la ocasión para reiterarles nuestros sentimientos de la más alta estima y consideración.

Atentamente,

José Ramón Peralta F. Ministro Administrativo de la Presidencia

Roberto Rodríguez Marchena Director General de Comunicación". (sic)

Finalizada la lectura de la comunicación anteriormente trascrita, se pasó al desarrollo de la estructura 4 del orden del día.



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 112

#### 4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue concedido a la diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez, quien expuso: "De verdad, que desde mi niñez hasta el día de hoy, he aprendido algo de mi familia, de la sociedad y de todo el entorno en que me ha tocado manejarme. El jueves, por causas ajenas a mi voluntad, no pude participar en la sesión, pero a la hora de estar en mi casa, tuve que ver una y otra vez la sesión de ese día, porque de verdad que no creía, no cabían en mi cabeza las cosas que se dijeron en este honorable hemiciclo, en este templo que debe ser sagrado y respetado por cada uno de nosotros; no lo creía posible, porque en mi cabeza siempre late ese llamado de 'conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres'. Creo que el interés de cada uno de los seres humanos es ser libre, y para ser libre hay que actuar con la verdad y con responsabilidad. Tratamos de conseguir toda, absolutamente toda la base de sustentación de lo que escuchamos y que a leguas, como dicen en mi pueblo, se veía que no era cierto, porque es que a este país los gobiernos del PLD le han dado los instrumentos legales, la plataforma de leyes para la transparencia en todos los procesos que tienen que ver con el manejo de la función pública. Por ejemplo, sabemos por todo esto que está acá (muestra en sus manos los documentos a que hace referencia), aquí están todos los contratos, aquí están todas las facturas, aquí está todo, y no soy yo que lo tengo, las personas que hablaron aquí también lo tienen, ¿ustedes saben por qué lo tienen?, porque primero, fue solicitado al Ministerio Administrativo de la Presidencia por nuestro queridísimo diputado Francisco Paulino, en abril, todo eso que se dijo aquí, y cada una de esas peticiones fueron contestadas con la base de sustentación legal, lo que quiere decir, que el jueves el diputado Francisco Paulino tenía toda la información para responder, y para edificar al Pleno y al país. Porque nosotros no estamos para desinformar, nosotros estamos para informar al país, para informar a los dominicanos y a las dominicanas, para edificarlos en cuanto a los temas a tratar. Les repito, que el diputado Francisco Paulino, alguien a quien yo quiero mucho y valoro, porque es un excelente diputado, solicitó al Ministerio Administrativo, y fue respondido, así como él se valió de la Ley de Información, así mismo se le respondió con toda la base de sustentación. También nuestra querida diputada, queridísima para mí, Faride Raful, el 2 de febrero recibió de la Contraloría General de la República absolutamente todo lo que ella habló aquí el jueves, sustentado con cada una de las facturas de los pagos, con cada uno de los contratos a que se refirió, y además de eso, con la comunicación del único contrato que se avisó que iba a ser cancelado, el único, ¿ustedes saben por qué?, y yo sé que ella lo sabe, porque ella es una especialista del derecho, y yo no, yo estoy hablando porque fui y me documenté, y realmente ella sabe que no se renueva ningún contrato, si el Ministerio Administrativo o la Dirección de Comunicación no envía a la Contraloría General de la República una comunicación solicitando la renovación, automáticamente queda suspendido y eliminado por ley, lo que quiere decir que no es verdad que ninguno de esos contratos están vigentes, no es verdad, y aquí se demuestra todo eso. Un solo contrato se le informó que iba a ser suspendido por los trabajos que se estaban haciendo, que tampoco es necesario, por lo que establecen las normas. Miren, de verdad que para mí es sumamente escandaloso



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 112

decirle a este país que se pagaron mil cuatrocientos millones de pesos a esas dos empresas, cuando solamente se pagaron cuatrocientos treinta millones quinientos seis mil setecientos once punto diecisiete, ¿ustedes saben por qué?, porque a la diputada se le ocurrió no usar las facturas que le mandaron a ella en el informe, sino así arbitrariamente o 'medalaganariamente' hacer una sumatoria de los dos años que habían, que daba cuatrocientos ochenta millones de pesos, ella los sumó, pero ese contrato que tiene, ella sabe que dice que se pagaba contra factura, y en la comunicación dice muy claro cuánto se le pagó a cada uno de ellos, y tienen todo eso, lo tienen los dos diputados que lo solicitaron. Entonces, ¿ustedes creen que es posible que a un país se le mienta de esa manera?, no es posible, ¡por Dios! Presidente, cuidémonos más, y cuidémonos más de los mecanismos que tenemos. Yo estoy muy clara con que este Congreso debe fiscalizar al Gobierno, claro que sí, y debe fiscalizar porque es una potestad que le da la Constitución, pero no debe hacerlo con datos falsos, fuera de tiempo, inclusive, al actuar así cualquiera de nosotros desprestigia a nuestra institución y debilita profundamente la función que tenemos de fiscalizar".

Le fue concedido un turno a la diputada Ivannia Rivera Núñez, quien manifestó: "Yo me motivé a tomar este turno hoy debido a la situación que pasó el jueves pasado, una situación de simulación hubo aquí. Después que la diputada Faride Raful presentó los documentos, también yo fui a buscar la misma información, luego de que estudiamos estos documentos hicimos un análisis punto por punto de lo que se reflejaba, los pagos a las dos empresas contratadas por el Ministerio de Administración Pública y por el DICOM, por la Dirección General de Comunicaciones, y nos sorprendimos al ver las diferencias del monto que la diputada colega nos planteaba y los montos de las facturas pagadas. Las facturas pagadas fueron de cuatrocientos treinta millones quinientos seis mil setecientos once, la diferencia de la denuncia de la diputada fue por novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y ocho, casi mil millones de pesos de diferencia. No es justo mentir al pueblo de esta manera, no es justo mentir al hemiciclo de esta manera, ¿por qué decir que los contratos aún siguen vigentes?, si aquí tenemos las comunicaciones de su cancelación, y sabemos, también, que los contratos que se caían automáticamente, tenían vigencia hasta marzo del año 2016, aquí están las comunicaciones (muestra en sus manos los documentos a los que hizo referencia). Este juego de informaciones que ha habido entre tantas mentiras, está afectando la nueva generación de políticos, y está afectando más aún lo que reflejamos ante el pueblo dominicano como Cámara de Diputados. Yo pienso que debemos de defender y de fiscalizar al gobierno, pero debemos hacerlo con responsabilidad y con la verdad siempre delante de nosotros".

Habló a continuación el diputado Robinson de Jesús Díaz Mejía y expresó: "Después de escuchar la comunicación enviada por el Ministro Administrativo de la Presidencia mencionar nuestro nombre como parte de los proponentes de dicha resolución, y sumándole las palabras de la honorable colega diputada Mirian Cabral, mi gran amiga, y de la



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 112

diputada Ivannia Rivera, debo aclarar que, con mayor veracidad, con mayor certeza, entonces, debe crearse la comisión que nosotros hemos solicitado. Es muy fácil recibir una comunicación, leerla, y decir que lo que estamos nosotros alegando es falso, simplemente leyéndolo en un documento. Precisamente, nosotros lo que queremos es que se cree esta comisión, para que de esas informaciones que nosotros estamos diciendo, se busque la legalidad o no; una cosa es la parte legal y otra cosa es la parte moral y ética en esos contratos que se acaban de hacer entre el Ministerio de la Presidencia, el DICOM y esas empresas ligadas a Joao Santana y Mónica Moura. Nosotros aprovechamos este turno para pedirle al presidente y al Pleno que se incluya, entonces, en la agenda, esta resolución, que se cree la comisión, para saber quién dice la verdad y quién está mintiendo, y si es verdad que cuatrocientos treinta millones no es nada; eso es lo que queremos nosotros, que se demuestre en esa Comisión Especial, que se estudie, porque es muy fácil presentar un discurso, una comunicación, diciendo que no tenemos razón. La Constitución de la República nos da atribuciones claras para crear comisiones especiales que investiguen, cuando se entiende que hay malversación de fondos, y eso, presidente, es lo que estamos pidiendo a todo el Pleno de este hemiciclo".

La diputada Lucía Argentina Alba López, en uso de la palabra, expuso lo transcrito a continuación: "Después de escuchar la carta, y de oír a los compañeros, en especial a Robinson Díaz, digo que sí, que se cree la comisión. Ahora bien, debemos tener en cuenta de qué manera, de qué forma construimos las denuncias, porque todo lo que hacemos aquí dentro, y no quiero politizar mi intervención, sino, por la integridad de este cuerpo legislativo, que dicho sea de paso, el jueves pasado también hice una denuncia de aquel lado del Congreso, y hoy me toca enfatizar que nuestro comportamiento, todo lo que irradiamos desde aquí, daña nuestra imagen hacia afuera. Vuelvo y repito, que se cree la comisión, bien, pero que las denuncias que hagamos aquí sean basadas en informaciones verídicas; sabemos que somos políticos, pero también debemos tener algún reparo para hacer nuestras denuncias, porque mañana nos van a cuestionar. Veamos la resolución, hagamos la Comisión Especial, pero no usemos este espacio como un teatro para pedir acciones legales o políticas. Así es que, yo les llamo a la reflexión, simplemente, por nuestra integridad como institución, porque a mí me afecta como a todos, y a muchos les afecta, pero simplemente no alzan su voz".

En turno previo, el diputado Franklin Martín Romero Morillo, expresó lo siguiente: "Yo no voy a hablar de ese caso, porque ya hay mucha gente que están bien empapadas del tema, y no le voy a echar más de leña al fuego, pero sí quiero hacer una denuncia. Siendo las doce y cuarenta de anoche, esta madrugada, me apersoné al Cuartel General de la Policía en San Francisco de Macorís, ante el llamado de unos munícipes, que me dijeron que había unos menores detenidos, y cuando llegué allá encontré a un niño de siete años y a una niña de quince detenidos junto a su madre y otra persona en una celda. Pues lo que sucedió fue que la policía fue a un 'drink', un sitio que tiene una piscina, donde estaban celebrando una actividad, dicen ellos que privada, y la policía sin una orden, sin un fiscal, llegaron al sitio,



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 112

encontraron a los menores, y se los llevaron junto con su madre, el 'DJ' y el administrador del lugar. Yo llego allá, hablo con el teniente, porque ya el coronel estaba durmiendo, y llamo al general, quien me dice de la situación, y que la persona es reincidente aceptando menores en el sitio, y sucede que el menor es hijo de una persona que trabaja allá, pero no vamos a justificar, porque donde hay bebidas alcohólicas no deben haber menores, y menos si no están acompañados de un adulto. Ahora bien, yo quisiera saber en qué parte, en qué ley dice que un menor de siete años, junto con su hermana de quince, pueden amanecer detenidos en un cuartel de la Policía. El general me dijo que él le iba a entregar esos niños al fiscal de menores, y que ya lo notificaron, pero yo hablé con el fiscal de menores esta mañana, a las siete de la mañana, y no sabía nada al respecto. También el padre del niño fue al cuartel a buscarlo y tampoco se lo entregaron. Yo, personalmente, hablé con el general y tampoco quiso hacerme caso; yo creo que lo que estoy es haciéndole un favor al general, porque él es que está violando los derechos fundamentales de ese niño. Entonces, no es solamente que amaneció detenido, yo tengo fotos y videos, porque salí de ahí a las dos de la mañana, pues no quería irme a mi casa a acostarme dejando a ese niño ahí, porque el niño amaneció en una silla sentado, y dice el general que él no lo tenía detenido, que él incluso le buscó un colchón para que estuviese cómodo. Entonces, hago un llamado a esta Cámara de Diputados para que tomemos cartas en el asunto, y al jefe de la Policía; me da pena con el general que está en San Francisco, que goza de mi aprecio, pero no podemos nosotros, como legisladores, representantes del pueblo, apoyar, sea quien sea, a quien atente contra la dignidad de un niño de siete años. Por otro lado, aprovecho este mismo turno, en un minuto, para decir que nosotros tenemos un hospital que en el año 2015 se le dio el primer picazo. Sometimos una resolución que se aprobó acá en ese año, y la construcción del hospital se colocó en el Presupuesto, con seiscientos millones. En el año 2016 también se puso en el Presupuesto General con seiscientos millones. Estamos en el 2018, y todavía el hospital no se ha empezado, pero tampoco nos dicen dónde está ese dinero. Entonces, yo voy a hacer la pregunta de moda, ¿y el hospital pa' cuándo?".

En tanto el diputado Romero Morillo desarrollaba su intervención, se integró a la sesión el secretario titular, diputado Juan Suazo Marte, asumiendo de inmediato sus funciones.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expuso: "Colegas diputados, yo quisiera que tomen asiento y me presten un poquito de atención. Hago uso, brevemente, de este momento, porque me veo en la necesidad de hacerlo. Primero, por muchas cosas que se han dicho aquí en los últimos días, y también por algunos pronunciamientos que han salido en los medios de comunicación. Si nosotros buscamos el récord de los proyectos sometidos por los diputados, puestos en agenda y aprobados, yo puedo asegurarles a ustedes, sin ningún nivel de equívoco, que los proyectos que más se aprueban son los del Partido Revolucionario Moderno. Todas las resoluciones, en materia de demandas, de solicitudes para sus comunidades, debo confesar aquí que el PRM ha sido súper activo. Quien tiene el control de la



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 112

dirección de la Cámara de Diputados es el Partido de la Liberación Dominicana, sin embargo, eso no ha sido motivo para que, desde esta bancada, se torpedeen las iniciativas que surjan del Partido Revolucionario Moderno. Todas y cada una de las cosas que el vocero de esa bancada ha planteado en el seno de la Comisión Coordinadora han sido aceptadas. Yo puedo asegurarles que en el año que tengo, y los puedo citar inclusive hasta por nombres, no pasan de tres, quizás cuatro, proyectos que en un momento determinado yo les haya dicho pospónganlo para después. De manera que, aquí no hay una actitud de impedir que las iniciativas del Partido Revolucionario Moderno sean puestas en agenda, lo que pasa es que tampoco podemos permitir que desde aquí se quieran hacer campañas políticas, que es loable y es entendible, porque los que estamos aquí somos actores políticos, pero tampoco podemos permitir coger este sacrosanto lugar, que es la casa de la democracia dominicana, para todos los días traer una postura de cuestionamiento y señalamiento en contra de autoridades que están cumpliendo con sus labores, sin ninguna prueba, sin ningún nivel de evidencia, aceptar eso y permitir eso es 'cualquierizar' esta institución. Nosotros, como casa de la democracia que somos, una de las funciones fundamentales que tenemos es precisamente la de fiscalizar, y es lo que hemos venido haciendo, conjuntamente con los otros asuntos que nos corresponden como legislar y representar; pero si vamos a someter un cuestionamiento porque el jefe de la Policía salió a perseguir un delincuente hoy y mañana también vamos a hacer lo mismo porque salga a perseguir a otro, vamos a tener, permanentemente, este centro siendo utilizado como una plataforma para hacer campaña política a favor de un partido determinado. La democracia aquí se aplica a plenitud, aquí no se le ha negado nunca el derecho a la palabra absolutamente a nadie, de la misma forma que nunca se le ha negado, tampoco, la posibilidad de que un proyecto de ley o resolución sea sometido porque esté criticando o cuestionando las actitudes del Gobierno dominicano. La República Dominicana hoy está dirigida por un gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, y sin lugar a dudas han sido esos gobiernos los que con mayor nivel de transparencia, pulcritud y honradez han dirigido los destinos de esta Nación; estos veinte años de gobierno que va a tener el PLD están sustentados en la transparencia y en la honestidad; y esos dos presidentes que hemos tenido, tanto Leonel Fernández como Danilo Medina, han sido ejemplos de honestidad y transparencia, por eso hoy tenemos el país que tenemos, por eso hoy República Dominicana es la Nación que es, por eso pudimos, en tan solo veinte años, salir de un atraso de más de cuatrocientos años que teníamos. De manera que, vamos a seguir permitiendo que esta casa de la democracia siga tratando los temas, pero tratémoslos sin politizarlos, tratémoslos sin hacer campañas políticas a lo interno de la Cámara de Diputados".

A viva voz, el diputado Alfredo Pacheco Osoria solicitó el uso de la palabra.

Ante el pedido del diputado Pacheco Osoria, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le señaló: "Presidente Pacheco, se acabaron los turnos previos".



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 112

A viva voz, el diputado Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pero es que ustedes usaron tres turnos".

Dado el comentario del diputado Pacheco Osoria, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz preguntó: "¿Cuáles fueron los tres turnos?".

Respondió el diputado Alfredo Pacheco Osoria: "El de doña Mirian Cabral, el de doña Ivannia Rivera y el de usted, señor presidente".

Dijo entonces el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "No, presidente Pacheco, si acaso se le olvidó a usted, yo soy el presidente de la Cámara de Diputados; si acaso se le olvidó, y usted lo sabe mejor que yo, mi turno no está enmarcado en ningún previo en particular, el Reglamento me da la autoridad para utilizar la palabra cuando yo lo entienda necesario; ahora, si usted quiere dirigirse al hemiciclo, en su momento yo le voy a dar esa oportunidad, pero permítame a mí decidirlo, por favor".

A viva voz, el diputado Alfredo Pacheco Osoria insistió: "Es que si usted, presidente, barrió el piso con este bloque, ahora tiene que escuchar la respuesta nuestra".

Ante el comentario del diputado Pacheco Osoria, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "No, yo no he barrido el piso con usted presidente Pacheco. Si vamos a convertir la sesión de hoy también, en un 'dime y direte', como lo hicimos el jueves, ustedes son los que saben, pero yo le sugiero, por favor, que se siente, para que iniciemos la sesión del día de hoy, y ahorita más tarde, yo le doy la palabra, presidente, no se preocupe, siempre se la he dado".

A viva voz, el diputado Alfredo Pacheco Osoria dijo: "A eso es que me refiero cuando hablo de la equidad".

Señaló el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Presidente, usted me solicitó un turno, y yo le dije que me permita iniciar la sesión y que yo le voy a dar su turno, pero déjeme dárselo yo, deje que yo se lo dé. De manera que, vamos a continuar con el conocimiento de la agenda".

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 112

PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF). vía Senado de la República el 27/06/2018. (Proponentes Franklin Ysaías Peña Villalona, Adalgisa Fátima Pujols, Ana María Peña Raposo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Aridio Antonio Reyes, Catalina Paredes Pinales, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fidel Ernesto Santana Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Gregorio Reyes Castillo, Guido Cabrera Martínez, Henry Modesto Merán Gil, Inés Xiomara Bryan Casey, Ivannia Rivera Núñez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lucía Argentina Alba López, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Néstor Juan Muñoz Rosado, Plutarco Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Tulio Jiménez Díaz, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 18/01/2017. (Ref.04000-01318-00631-2010-2016-CD). En orden del día el 16/03/2017. Tomado en consideración el 16/03/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.05 del 16/03/2017. Plazo vencido el 15/04/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 18/05/2017. En orden del día para 1era. discusión el 13/06/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.29 del 13/06/2017. En orden del día para 2da. discusión el 20/06/2017. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 20/06/2017. En orden del día para 2da. discusión el 20/06/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe en la sesión No.31, extraordinaria, del 20/06/2017. Registro No.00190 del 20/06/2017. Auditado el 03/07/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 07/07/2017. Certificado el 07/07/2017. Despachado al Senado mediante oficio No.00553, el 07/07/2017. Aviso a los Proponentes mediante oficio No.00571, el 11/07/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Salud mediante el oficio No.00572, el 11/07/2017. Aceptado por el Senado el 22/11/2017. Observado por el Ejecutivo vía Senado recibido el 27/06/2018. En orden del día observado por el Ejecutivo vía Senado el 04/07/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.27 del 04/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 12/07/2018.

»Número de Iniciativa: 05237-2016-2020-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADO EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según

lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA (CODOPENF), VÍA EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 27 DE JULIO 2018. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF).

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.29-PLO-2018 de la reunión del jueves, 5 de julio de 2018;
- b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 5 de julio de 2018.



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 112

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05237-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Salud.

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Observación del Poder Ejecutivo vía Senado de la República

recibida el 27 de junio 2018, relativa a la iniciativa No. 05237.2016-2020-CD, ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales de

Enfermería (CODOPENF)

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 

#### **ANTECEDENTES**

Observación del Poder Ejecutivo vía Senado de la República recibida el 27 de junio 2018, relativa a la iniciativa No.05237.2016-2020-CD, ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF), proponentes del proyecto, diputados(as) Franklin Ysaías Peña Villalona, Adalgisa Fátima Pujols, Ana María Peña Raposo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Aridio Antonio Reyes, Catalina Paredes Piñales, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fidel Ernesto Santana Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Gregorio Reyes Castillo, Guido Cabrera Martínez, Henry Modesto Merán Gil, Inés Xiomara Bryan Casey, Ivannia Rivera Núñez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lucía Argentina Alba López, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Néstor Juan Muñoz Rosado, Plutarco Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Tulio Jiménez Díaz, Ysabel de la Cruz Javier y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero. Depositada el 18 de enero de 2017. (Ref.04000-01318-00631-2010-2016-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviado** el proyecto a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.05 del el 16 de marzo de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 18 de mayo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 13 junio 2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.29 del 13 de junio 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 20 de junio de 2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 20 de junio 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 20 junio 2017. Aprobado en 2da. lectura con informe en la sesión No.31, extraordinaria, del 20 de junio 2017. Registro No.00190 del 20 de junio de 2017. Auditado el 03 de julio de 2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 07 de julio de 2017. Certificado el 07 de julio de 2017. **Despachado** al Senado de la República mediante oficio No.00553, el 07 de julio 2017. Aviso a los proponentes mediante oficio No.00571, el 11 julio de 2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Salud mediante el oficio No.00572, el 11 de julio de 2017. **Aceptada**, la observación, por el Senado de la República el 22 de noviembre de 2017. Recibida en la Cámara de Diputados el 4 de julio de 2018. En Orden del día la Observación del Ejecutivo vía Senado el 04 de julio 2018. Enviada a la Comisión Permanente de Salud



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 112

en la sesión No.27 del 04 de julio 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de marzo de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2017, del 23 de marzo de 2017, en la que fue dejado sobre la mesa. En agenda de la Comisión para la reunión No.08- PLO-2017, del 26 de abril de 2017. En agenda de la Comisión para la reunión No.09-PLO2017, del 27 de abril de 2017, en la que se decidió rendir informe.

Recibida la observación en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 5 de julio de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.19 de la PLO-2018, del 5 de julio de 2018, donde fue decidido el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, ocho considerandos, once vistas(os), sesenta y seis artículos, nombres y firmas del bufete directivo del Senado de la República. Tiene por objeto crear el Colegio Dominicano de Profesionales de la Enfermería (CODOPENF).

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud, apoderada del estudio de la Observación del Poder Ejecutivo a la ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF), vía el Senado de la República el 27 de junio 2018, después de analizar las observaciones del Poder Ejecutivo, escuchar a representantes de la Asociación Dominicana de Enfermeras Graduadas, confirmar que las observaciones del Poder Ejecutivo son factibles porque actualizan la ley con la Norma No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea la separación de funciones del Servicio Nacional de Salud y el Ministerio de Salud, y además conocer que la Asociación de Enfermeras Graduadas, a cuyos miembros se le regula el servicio de enfermería, están contestes con las observaciones indicadas, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendarle dar su voto afirmativo para la aprobación del presente informe". (sic)

COMISIONADOS: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 112

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al presidente de la comisión, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien manifestó: "La Comisión Permanente de Salud rindió un informe favorable para categorizar a uno de los sectores más importantes de la vida cotidiana de la República Dominicana como es el sector de las enfermeras, un grupo de profesionales, en su gran mayoría del sexo femenino, las cuales están encargadas de darle seguimiento y atención, tanto en el sector público como en el sector privado a las personas que necesitan atenciones médicas en estos centro de salud. Este hemiciclo, en días pasados, había votado a unanimidad para la colegiación del sector de enfermería de la República Dominicana. El proyecto fue enviado al Senado de la República, el cual también lo aprobó, y luego el excelentísimo señor Presidente de la República le hizo varias observaciones al proyecto, que eran más bien de semántica que otra cosa. Entonces, nosotros, en la Comisión Permanente de Salud, después de analizar las observaciones hemos dado un informe favorable reconociendo esas observaciones del Poder Ejecutivo, y solo nos queda solicitarles a cada uno de ustedes que reconozcamos a este gran sector de la enfermería de la República Dominicana y apoyemos tan bonita iniciativa".

En uso de la palabra, la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana expresó: "No nos podemos quedar callados ante este proyecto de ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales de la Enfermería. Este proyecto tiene muchos años aquí en el Congreso, y es justo ya que esto se apruebe. La clase de las trabajadoras de la enfermería, las licenciadas en enfermería, son un ente muy importante en el mundo, porque son aquellas personas que cuidan de la salud del enfermo; son aquellas personas que, con dedicación y entrega atienden a los pacientes que así lo necesiten, y son las enfermeras la mano derecha de nosotros, los médicos, pues son ellas las que con amor, entrega y dedicación atienden a las personas que así lo requieren. Yo exhorto a nuestra bancada, a que apoyemos esta iniciativa".

Intervino esta vez la diputada Jacqueline Montero y señaló: "Yo pido que, por favor, les demos un voto favorable a mis colegas enfermeras, porque ellas también merecen tener los derechos que tienen otros, de organizarse y tener su gremio".

La diputada Rudy María Méndez participó del debate y dijo: "Para mí es un placer que ese proyecto, que fue introducido en el 2006, hoy, un grupo de diputadas y diputados, le hicieran valer el derecho que verdaderamente tienen las enfermeras y los enfermeros de la República Dominicana. Gracias de corazón, a los diputados que hicieron este proyecto realidad, y a los que hoy van a votar positivamente para apoyar que las enfermeras y los enfermeros estén regulados y tengan un código que los proteja. ¡Gracias, y a votar todos!".



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 112

El siguiente turno de debate fue agotado por la diputada Inés Xiomara Bryan Casey, quien expuso: "Lo primero que quiero hacer es felicitar a los proponentes de esta pieza, el curso que tomó, y a la comisión que trabajó en este proyecto. Es importante que las enfermeras graduadas tengan una pieza, donde ellas puedan manejar el ejercicio de su profesión, de la manera que debe ser regulado en nuestro país. Reconocemos la labor de las enfermeras, que son la contraparte, el brazo derecho del ejercicio de los médicos dominicanos, que realizan una labor encomiable, pues son ellas las que tienen que enfrentar las situaciones críticas, para poder resolver muchos de los problemas de nuestros pacientes en los hospitales del país; ellas, al igual que otros profesionales de la salud, merecen la atención y la regulación que se manejó en este proyecto de ley. Los proponentes pudieron consolidar el interés del ejercicio de una profesión tan digna, como es la enfermería en nuestro país. Felicito a los proponentes, y nuestra bancada va a votar de manera favorable por esta pieza tan importante, tan esperada por un sector tan sensible del sector salud. Esperamos que sea aprobada de manera unánime".

Habló a continuación la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y manifestó: "Quiero saludar esta iniciativa, que viene a hacer justicia a esas mujeres y a esos hombres que día a día luchan para lograr la salud de los pacientes, y ofrecer un servicio con calidad y calidez. Si hay un profesional que merece estar protegido, son las enfermeras y los enfermeros de este país, por su trabajo abnegado, responsable y desprendido. Así que, pedimos un voto unánime de todos y todas para que se pueda aprobar en el día de hoy el colegio de las enfermeras de este país".

Continuó el debate con la intervención de la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien expuso: "Creo que este es un proyecto sensible, eminentemente humano y justo. La justicia que nosotros como diputados y diputadas podemos practicar en aprobar un proyecto que ha sido anhelado por mucho tiempo por las enfermeras dominicanas, que han utilizado varios mecanismos para que el día de hoy este proyecto esté en agenda, a sabiendas de que con él profesionalizaremos un poco más el servicio de las enfermeras, y el ejercicio profesional que ellas nos dispensan, pero además, con esto nosotros estamos contribuyendo a la categorización del ejercicio de la enfermería en la República Dominicana. Hay enfermeras de doctorado, enfermeras licenciadas, y otras que son técnicas, y de esa manera esto podría garantizar derechos dentro de su propio ejercicio. ¿Y qué es una enfermera?, es un ser humano maravilloso que se pone al servicio del médico de cabecera o de turno, y es ella quien implementa todos los procedimientos médicos y administra los medicamentos para poder salvar una vida, pero también es ella ese hilo de trasmisión humana, de calor, de entendimiento, de compasión, pero la enfermera es también uno de los profesionales peor pagados que existen en la República Dominicana. Yo creo que no solamente se quedaría esto en aprobar un proyecto para que ellas pertenezcan a un gremio, sino, más bien, que a través de esto, ellas adquieran otro tipo de derechos, y con ello la calidad de vida que merecen. Este es un ejercicio, repito, eminentemente humano, y cuando hemos visto a nuestras enfermeras, haciendo



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 112

huelgas oportunas en los pasillos de los hospitales ha sido para solicitar una mejor calidad de los equipos o por la necesidad de medicamentos, y ellas también merecen que nosotros las apoyemos en esa calidad de vida que debe estar garantizada para el buen ejercicio de cualquier profesional en este país o en cualquier parte del mundo. Se hace necesario que cada elemento que brinde un servicio sea bien pagado y bien remunerado, pero además, dentro de los programas que las enfermeras deben tener, como existen en otros profesionales, que se les donan casas, y se les dan ciertas comodidades, yo creo que vale la pena que a estas mujeres y a estos hombres que salvan vidas, que nos sirven de apoyo, las respaldemos con este proyecto, propiciando además una mejor calidad de vida para todos ellos".

Le fue concedido un turno el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez y expresó: "Quiero decir que las enfermeras y los enfermeros son héroes anónimos que ayudan a salvar vidas, y que hoy ellos a nosotros nos están solicitando que apoyemos esta causa, para tener derecho a defender su profesión, sus cualidades y hacerse sentir en el pueblo dominicano. Por lo que le pedimos aquí, a este hemiciclo, que apoyemos estos héroes anónimos votando favorablemente".

De su parte, el diputado José Antonio Fabián Beltré manifestó: "Realmente, en el día de hoy, se está haciendo justicia. Es un día transcendental para el área de la salud de la República Dominicana. Un proyecto de ley que tiene más de diez años en el Congreso Nacional, y aunque no estamos refrendándolo, pero siempre fuimos padrino de este proyecto de ley. A buena hora, ya que los médicos tienen su colegio médico, valga la redundancia, es importante que las enfermeras también lo tengan. No hay un profesional de la salud que el éxito de él no dependa de ese brazo derecho que son las enfermeras, porque mientras el médico está en el área de descanso, ellas son las que están pendientes del paciente. Y no hay un colega que tenga un buen diagnóstico si no se administran los medicamentos necesarios y en el horario oportuno, sin ese apoyo de las enfermeras que son su brazo derecho de cada médico no hay éxito en ningún médico del mundo. Yo llamo a todos los colegas, diputados y diputadas, a que votemos favorablemente por este proyecto, que no lo demoremos más, porque las enfermeras están esperando de tener su propio colegio de enfermeras. Así que, colegas diputados y diputadas, a buena hora y a votar por este importante proyecto de ley".

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, resultó: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Desde aquí saludamos a las enfermeras que están allá arriba (alude al área de las gradas del hemiciclo), que están esperando la decisión que tomen ustedes".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 112

Votación 008 Sometida a votación la observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. La observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata quedó aprobada, con su informe. 6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior. 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. **8.2.1:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Carmen Luisa Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan. (Proponentes Lucía Medina Sánchez de Mejía, David Herrera Díaz, Henry Modesto Merán Gil). Depositado el 06/12/2017. En orden del día el 08/12/2017. Sobre la mesa el 08/12/2017. En orden del día el 12/12/2017. Tomado en consideración el 12/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 12/12/2017 Plazo vencido el 11/1/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 22/03/2018. En orden del día para única discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del 26/06/2018. En orden del día para única discusión el 27/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión, por ausencia de la proponente, en la sesión No.27 del 04/07/2018. En orden del día para única discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En orden del día para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 12/07/2018.

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 112

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A CARMEN LUISA ACOSTA Y AL OBISPO JOSÉ DOLORES GRULLÓN, POR SU COLABORACIÓN, ENTREGA Y NUMEROSOS APORTES AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.04-PLO-2018, de la reunión del miércoles, 14 de marzo de 2018;
  - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 14 de marzo de 2018;
  - c) Reporte No.104/18, del 16 de febrero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
  - d) Documentación de las certificaciones que acreditan obtenidos por la señora Carmen Luisa Acosta:
    - ➤ 6 certificados de participación en numerosos cursos en el área de la educación y la cultura en el municipio de San Juan de la Maguana.
    - > 7 reconocimientos por destacarse en la forma que se ha desempeñado la labor de educadora, siendo un ejemplo a seguir.
  - e) Documentación de las certificaciones que acreditan obtenidos el obispo José Dolores Grullón:
    - ➤ 10 reconocimientos, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05844-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Cultura.

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 112

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual

reconoce a Carmen Luisa Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de la

Maguana, provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05844-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Carmen Luisa Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, fue presentada por los diputados Lucía Medina Sánchez de Mejía, David Herrera Díaz y Henry Modesto Merán Gil y depositada el 6 de diciembre de 2017. En Orden del Día y sobre la mesa el 8 de diciembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 12 de diciembre de 2017. Plazo vencido el 11 de enero de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de diciembre de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión en la reunión No.01 del 28 de febrero de 2018, colocado en la agenda de la Comisión en la reunión No.02 del 8 de marzo de 2018, colocado en la agenda de la Comisión en la reunión No.03 del 13 de marzo de 2018, de la PLO-2018 y en la agenda de la Comisión y aprobado en la reunión No.04 del 14 de marzo de 2018, de la PLO-2018.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, seis considerandos, dos vistas(os), dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto reconocer a la señora Carmen Luisa Acosta y monseñor José Dolores Grullón Estrella, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Carmen Luisa Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 112

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce a la licenciada Carmen Luisa Acosta y a monseñor José Dolores Grullón Estrella.

**Considerando primero:** Que la Constitución en el artículo 93, numeral 1), literal n), establece conceder honores a ciudadanos y ciudadanas ejemplares en su accionar público; y una manera de honrar el legado de una persona para que sea recordada por generaciones es el reconocimiento público de su trayectoria como profesional y ciudadano;

Considerando segundo: Que la señora Carmen Luisa Acosta nació el 16 de julio de 1936, en el municipio San Juan de la Maguana, se graduó de licenciada en Educación con los máximos honores "Summa Cum Laude"; de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), y posteriormente, motivada por el anhelo de contribuir al desarrollo de la educación en su municipio, decidió incursionar como docente;

Considerando tercero: Que la señora Carmen Luisa Acosta tiene una trayectoria de más de cuarenta años en el magisterio formando hombres y mujeres en el municipio, San Juan de la Maguana, siendo símbolo de entrega, dedicación y calidad. Ha sido galardonada con múltiples distinciones entre las que se destacan los reconocimientos otorgados por el Colegio Padre Guido Gildea en su tercera feria del libro celebrada en el año 2003; y el premio a la excelencia magisterial Pedro Henríquez Ureña, por la fundación Nacional de Desarrollo Integral (FUNDI), en el año 2010;

Considerando cuarto: Que monseñor José Dolores Grullón Estrella, nació el 15 de enero de 1942, en el distrito municipal El Guayabal, municipio El Puñal, provincia Santiago; egresado de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma; actualmente es obispo de la Diócesis de San Juan de la Maguana y fue vicepresidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano, ha llevado el evangelio a distintas provincias del país valorando el trabajo de los misioneros, franciscanos, redentoristas y de todos los participantes de la iglesia;

Considerando quinto: Que el obispo José Dolores Grullón Estrella ha realizado importantes aportes a la comunidad eclesiástica de San Juan de la Maguana y del país, creando consejos comunitarios y formando comunidades. En la labor pastoral, en sus primeros doce años creó diecisiete nuevas parroquias, ha realizado 36,234 confirmaciones, 136,230 bautizos y continúa avanzando con la evangelización. Entre sus distinciones se destaca el reconocimiento realizado por el Senado de la República, por sus aportes a la educación, salud, medioambiente, desarrollo institucional, respeto de los valores y los derechos humanos;

**Considerando sexto:** Que este proyecto de resolución fue una propuesta presentada por los diputados David Herrera Díaz, Henry Modesto Merán Gil y Lucía Medina Sánchez de Mejía, en el marco del Foro Legislativo para el Desarrollo de la Provincia San Juan, realizado el 17 de noviembre de 2017.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 112

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Reconocer a la licenciada Carmen Luisa Acosta y a monseñor José Dolores Grullón Estrella, obispo de la diócesis de San Juan de la Maguana, por su colaboración, entrega y numerosos aportes a la provincia San Juan". (sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedida la palabra a la presidenta de la comisión, diputada Lucía Argentina Alba López, quien señaló: "Esta iniciativa proviene de los foros legislativos. Es en reconocimiento a altas personalidades de San Juan de la Maguana, que hacen los diputados de esa provincia, para honrarlos en vida. Es por ello, que nosotros procedimos a realizar un informe favorable, y pedimos al Pleno que nos dé un voto positivo para esta resolución".

La proponente de este proyecto, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, en uso de un turno, manifestó: "Como bien lo expresa el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, esta es una iniciativa de los legisladores que representamos a San Juan, y es producto de los foros legislativos que ha estado realizando el honorable presidente en todas las provincias del país en este año de gestión. Son dos personalidades, que de una forma u otra, en su accionar social han estado vinculados por sus méritos. Una es la profesora Carmen Luisa Acosta, que yo sé que deben haber cientos o quizás miles de ciudadanos dominicanos, y de los que me estén escuchando, oriundos de la provincia de San Juan, que hoy están ejerciendo los conocimientos que recibieron de esta honorable ciudadana. Carmen Luisa Acosta ha sido una profesora que en todo su accionar ha sido reconocida por su trayectoria de vida. Formó a muchos de los profesionales de nuestra provincia, pero en términos particulares puedo decir, con orgullo, que fue maestra de mis dos hijos, Bryan y Gissel, y como ellos, deben andar cientos de jóvenes que pasaron por sus manos. Ella fue reconocida por la Comisión Permanente de Equidad de Género, preseleccionada a unanimidad por los diputados de la provincia, y en la convocatoria de los foros legislativos, los grupos proponentes de iniciativas la pusieron como ejemplo. Presidente, voy a dar como bien leído lo que presentó el informe, pero yo creo que estos ciudadanos se merecen respeto, y yo no puedo hablar así".



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 112

La diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía interrumpió sus palabras debido al murmullo existente en la Sala.

Señaló entonces el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas, por favor, ella está haciendo una exposición, que independientemente de lo interesante que es, ella está emocionada, porque es de personas de su pueblo, así que, por favor, prestémosle atención".

Continuó la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía con el desarrollo de su intervención y dijo: "Entonces, presidente, como les decía, la profesora Carmen Acosta fue reconocida aquí por la Comisión Permanente de Equidad de Género, pero también fue propuesta en un proyecto de resolución en el foro legislativo de la provincia, que es un evento de mucha importancia. En el caso particular del obispo, monseñor José Dolores Gullón Estrella, de la diócesis de San Juan, Azua y Elías Piña, todos conocemos su accionar. Monseñor es oriundo de Santiago, pero que ya nosotros en la provincia de San Juan lo hemos acogido, no solo por la importancia que tiene este ciudadano que le sirve al Señor, que se desprende en un gesto de espiritualidad, sino que de manera solidaria, constante y permanente se ha vinculado por más de cincuenta años de vida, y más de veinticinco de gestión a nuestra provincia. Su impronta debe ser conocida, honorable presidente, porque muchos de los ciudadanos de San Juan, que por una causa u otra no tenían sus documentos de identidad, él fue, como un proyecto de esa diócesis, quien comenzó a darles la facilidad para que muchos que andaban como muertos vivos, pudieran tener un acta de nacimiento y pudieran entonces tener calidad de vida, como manda la Constitución. Como esta, son muchas las obras que ha hecho monseñor José Dolores Gullón Estrella. Su voluntad espiritual hizo que los comunitarios pudieran hacer un puente, que se llama puente La Unión, que está en la provincia de Azua; y así, también, proveer un sinnúmero de retretes, a través de la fundación que él preside, para permitir que las familias puedan tener una vida digna. Su trayectoria de vida siempre será bien valorada allá, en San Juan, lo único que puede hacer un ciudadano agradecido, comprometido con gentes que creen en los que menos pueden, es ser solidario. Yo pienso que esta honorable Cámara tiene el perfecto escenario para enaltecer en vida la gestión y la obra que puedan tener los hombres y mujeres dominicanos, y nosotros, comprometidos con las funciones que tenemos, de representar, que es un privilegio que nos dan los ciudadanos de la provincia de San Juan, solo podemos decir desde aquí, presidente, que debemos aprobar esta iniciativa, porque estamos reconociendo el altruismo, la entrega, el compromiso, pero, sobre todo, la solidaridad, que no se aprende en una escuela, no se aprende en una universidad, sino, que viene con la voluntad del ser humano. Yo quiero dar un ejemplo, presidente, de lo que pasó en una ocasión, siendo la profesora Carmen Acosta, maestra de su propio hijo, de Lengua Española en el colegio Padre Guido Gildea. Pues su hijo se quemó, lo quemó ella misma, porque como madre ella estaba consciente de que este no estaba preparado para pasar su materia, y eso le mereció un reconocimiento, en ese momento, porque su hijo no estaba preparado para ir al otro



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 112

nivel, y tuvo que repetir la materia con ella. Muchas gracias, honorable presidente. Voten por esta iniciativa, porque hay gente en la vida, que son ejemplo, y eso es lo que hay que valorar".

El diputado Henry Modesto Merán Gil desarrolló la siguiente intervención: "Brevemente, presidente, y en adición a lo que la presidenta Lucía Medina señalaba, este es un proyecto de resolución que reconoce dos insignes sanjuaneros. La primera es la profesora Carmen Acosta, que es considerada un símbolo de la educación sanjuanera, no solo por los más de cincuenta y cinco años que permaneció ejerciendo la docencia en la provincia, sino, por la decencia y la capacidad con la cual se consagró a la vida magisterial. Ha sido profesora de generaciones, desde el actual Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, hasta una generación posterior a la descendencia, a los niños de la presidenta Lucía Medina. Fue, también, mi profesora de Lengua Española, y así, de decenas de miles de sanjuaneros, que pasaron por las aulas teniendo ella la conducción de su enseñanza. Esta es una profesora reconocida por el Ministerio de Educación de la República Dominicana, reconocida por la Feria del Libro, y por un sinnúmero de instituciones del Estado y de la sociedad civil, que han visto en ella un ejemplo de lo que debe ser la vida magisterial. En segundo lugar, y no menos importante, la resolución reconoce al obispo de la Diócesis de San Juan, monseñor José Dolores Grullón Estrella, un santiaguero que hemos asumido en la provincia nuestra, como un ejemplo de trabajo y consagración de la vida sacerdotal y diocesana. Ha sido un abanderado de las principales luchas sociales en nuestra provincia y en la diócesis, y ha sido, desde luego, secretario y vicepresidente de la Conferencia Episcopal Dominicana, así como de importantes instituciones de la sociedad civil, sobre todo, una primerísima fundación de desarrollo que compone la provincia de San Juan, Azua, y Elías Piña. Nos referimos a un obispo ejemplar, a un hombre consagrado al servicio de los demás, y sobre todo, un extraordinario pastor y predicador de la palabra de nuestro Señor. Entendemos, presidente, que los foros legislativos han servido para darles a estos ciudadanos la oportunidad, a través de nosotros, de ser reconocidos como bien merecen y esperan cada una de nuestras comunidades. Muchas gracias, presidente, y esperamos que esta resolución, como bien recomienda la Comisión Permanente que tuvo a bien conocer de ella, sea aprobada en esta mañana".

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 112

Manifestó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas, vamos a pasar a la estructura 11, para que le demos salida a muchos puntos de importancia que están ahí en segunda lectura".

Votación 012

Sometido a votación dejar sobre la mesa los demás puntos de la estructura 8, para pasar a conocer la estructura 11, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

\_\_\_\_

A continuación le fue concedido un turno al diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien manifestó: "No se preocupe, presidente, que yo voy a ser breve".

Señaló el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Breve, y con el látigo flojo, ¿verdad?".

En el desarrollo de su turno, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Sí, sí. Una vez más, señor presidente, queda demostrado que hasta para estar en desacuerdo, en algún punto hay que ponerse de acuerdo, por eso yo acepté, de muy buenas ganas, su sugerencia de que esperáramos que avanzara un poquito la agenda y pudiésemos evacuar algunos proyectos, para tomar el turno por la alusión a nuestra bancada, en el sentido, y jamás quisiera yo contradecirle, de que todos los proyectos que pide que sean incorporados en el orden del día, exacta o efectivamente son incorporados. Nuestra bancada, haciendo uso de lo que establecen los artículos 94 y 95 de la Constitución de la República, ha solicitado, dentro del marco de las funciones de los legisladores, que además de legislar tenemos la sagrada responsabilidad de fiscalizar y representar, el acto de invitar a funcionarios al Congreso Nacional para recibir explicaciones, lo único que hace es que ayuda a que la democracia dominicana pueda tener un buen funcionamiento. Y quiero recordarle, mi querido y dilecto amigo, señor presidente, que el diputado Wellignton Arnaud solicitó, y a mí, a su vez, en la Comisión Coordinadora, se me cayó la boca de solicitar que fuera incorporado en el orden del día; lo solicitamos aquí en el hemiciclo, y tampoco se incorporó, la interpelación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Que el diputado Franklin Romero solicitó la interpelación de los miembros de la Cámara de Cuentas, punto que valió, incluso en un momento determinado para que nuestra bancada tuviera que abandonar los trabajos cuando estábamos sesionando allá en la Asamblea Nacional; lamentablemente no se hizo la interpelación, y luego se trajo un informe que ni siquiera se votó en la Cámara de Diputados. También hemos sometido la interpelación del jefe de la Policía, la visita, de acuerdo a lo que establece el propio artículo 94 que ya no solo habla de las interpelaciones, sino de las invitaciones de los funcionarios a asistir a las comisiones, y le hemos solicitado a una gran cantidad de funcionarios que vengan a dar explicaciones a las respectivas comisiones o subcomisiones de esta Cámara de Diputados y, lamentablemente, eso no ha podido ser atendido".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 112

A viva voz, el diputado Tulio Jiménez Díaz, expresó: "Él lo está desconsiderando, señor presidente".

Ante el comentario del diputado Jiménez Díaz, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¿Usted está viendo, señor presidente, quién arma los desórdenes? El desorden aquí quien lo establece es, precisamente, un partido que algunos miembros se piensan que son los dueños de la Cámara de Diputados, y no son dueños de la Cámara de Diputados ni del país".

Dado el murmullo existente en la Sala, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz, interrumpió al diputado Pacheco Osoria y manifestó: "Silencio, por favor, permitamos que él termine su intervención. Presidente Pacheco, concluya, por favor".

El diputado Alfredo Pacheco Osoria continuó con el desarrollo de su intervención, y expresó: "No tienen el valor de escuchar las cosas que uno plantea, y por eso yo digo que aquí hay que ser equitativo, señor presidente. Por un lado, siempre se quiere denostar la labor del Partido Revolucionario Moderno, que no somos oposición, que somos blanditos, que esto y que lo otro, y cuando nosotros traemos temas como el que trajo hoy Franklin Romero, que casi ninguno de los diputados de su bancada lo escucharon, cuando habló sobre esos niños que fueron detenidos durante una noche en una cárcel en San Francisco de Macorís. Y eso nosotros, señor presidente, no lo podemos callar. Temas de pedir investigaciones, ¿cuál es el problema de la resolución solicitada por la diputada Faride Raful, el diputado Francisco Paulino, el diputado Agustín Burgos y Robinson Díaz?, ¿cuál es el problema?, si la misma comunicación que hoy recibimos del señor ministro administrativo de la Presidencia establece que están dispuestos a que se investigue y que se averigüe toda esta situación, para que se determine si hay o no alguna situación malsana. Entonces, señor presidente, nosotros solo queremos decir, porque prometí ser breve y con esto termino, que la labor del PRM aquí es solicitar su participación, y que no vamos a negociar la posibilidad que este país le dio a este partido para que los representáramos aquí en el Congreso Nacional y podamos tener los temas, que aunque resulten urticantes para diputados, como el distinguido amigo Tulio Jiménez, que no tuvo el valor de escucharme callado, entonces podamos tener clarificadas en la República Dominicana, todas estas situaciones que el pueblo, todos los días, pregunta, ¿qué vamos a hacer con este país?".

A	continuación,	se pasó	al	conocimiento	de	la	estructura	11	del	orden	del	día
---	---------------	---------	----	--------------	----	----	------------	----	-----	-------	-----	-----



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 112

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil. (Proponente Lucía Medina Sánchez de Mejía). Depositado el 07/03/2018. (Ver 05871-2016-2020-CD). En orden del día el 13/03/2018. Tomado en consideración el 13/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.05 del 13/03/2018. Plazo vencido el 12/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 20/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En orden del día para 1era. discusión el 12/07/2018. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia, que lo fusiona con la iniciativa 05766-2016-2020-CD, en la sesión No.30 del 12/07/2018.

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En uso de la palabra, el diputado Henry Modesto Merán Gil señaló: "Presidente, nosotros hemos depositado dos propuestas de modificación al proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, que están depositadas en la Secretaría General y nos gustaría que se les dé lectura, para que el hemiciclo pueda definir si las acoge y de ahí votar de manera general por el proyecto".

A continuación, por Secretaría se procedió a dar lectura a las modificaciones presentadas por el diputado Henry Modesto Merán Gil. Las mismas se transcriben a continuación:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL HON. DIPUTADO HENRY MERÁN AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LOS PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. NÚMERO 5915-2016-2020 Y NÚMERO 5871-2016-2020-CD.

1) MODIFICAR EL ARTÍCULO 41 PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

Artículo 41-Cumplimiento de medidas cautelares. Los tribunales nacionales, con respeto a los convenios y acuerdos internacionales ratificados por el Estado dominicano con otros Estados, darán cumplimiento a las medidas cautelares decretadas por los tribunales extranjeros y por los tribunales internacionales competentes y proveerán lo que fuere pertinente a tal objeto, exceptuándose las medidas que estuvieron prohibidas por la legislación nacional o que contraríen el orden nacional e internacional.

2) MODIFICAR EL ARTÍCULO 47 PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

**Artículo 47- Medidas cautelares de tribunales nacionales**. Los tribunales de la República Dominicana, cuando procediere, podrán dictar medidas cautelares destinadas a cumplirse fuera del país, conforme a los convenios y acuerdos internacionales firmados por el Estado dominicano con otros Estados.

3) MODIFICAR EL ARTÍCULO 49 Y SU PÁRRAFO ÚNICO PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

**Artículo 49- Sentencias extranjeras e internacionales**. Se considerarán como sentencias extranjeras las que son dictadas por los tribunales de otros Estados. Las sentencias internacionales son las dictadas por las jurisdicciones creadas por los órganos supranacionales cuyas normas hayan sido adoptadas por la República Dominicana, en ocasión de un diferendo.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 112

**Párrafo**- A las sentencias extranjeras e internacionales, en materia civil y comercial se les aplicarán las disposiciones de los artículos 50 al 64 de este código, las disposiciones de la ley especial sobre Derecho Internacional Privado y con carácter supletorio a las sentencias dictadas en las demás materias.

#### 4) MODIFICAR EL ARTÍCULO 50 PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 50- Ejecutoriedad de sentencias extranjeras e internacionales. Las sentencias rendidas por los tribunales extranjeros y por los tribunales internacionales y los actos celebrados ante funcionarios de otra Nación solo serán susceptibles de ejecución en la República Dominicana de la manera y en las circunstancias previstas por el artículo 51 al 64 de este código y en las disposiciones de la ley especial sobre derecho internacional privado.

5) MODIFICAR EL ARTÍCULO 53 Y SUS PÁRRAFOS I Y II PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

Artículo 53- Competencia del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Nacional. La Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Nacional será competente para conocer de las demandas en homologación y ejecución de las sentencias extranjeras e internacionales, de los actos públicos extranjeros y de los actos de jurisdicción voluntaria extranjera.

Párrafo I. El tribunal establecido en este artículo, realizará el procedimiento en jurisdicción graciosa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos 51 al 64 de este código y en las disposiciones de la ley especial sobre derecho internacional privado.

Párrafo II. La decisión del tribunal será susceptible de apelación, conforme a las disposiciones de este código.

**Párrafo III-** Tratándose de homologación y ejecución de decisiones arbitrales dominicanas, extranjeras e internacionales, se aplicarán las disposiciones de los artículos 1313 al 1390 de este Código.

- 6) MODIFICAR LOS NUMERALES 8, 9, 10 DEL ARTÍCULO 58 PARA QUE EN LOS ADELANTE DIGA:
- 8) Si la decisión fuese conciliable con una decisión dictada con anterioridad en otro Estado entre las mismas partes, en un litigio que tuviera el mismo objeto y la misma causa;
- 9) Si la decisión reúne los requisitos exigidos en el país en que ha sido dictada para ser considerada como auténtica y los que las leyes dominicanas requieren para su validez;
- 10) Si se hubiesen respetado las disposiciones referentes a los foros de competencias exclusivas de los tribunales dominicanos establecidos en la ley sobre derecho internacional privado;
- 7) MODIFICAR EL ARTÍCULO 59 PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

**Artículo 59- Solicitud de cumplimiento**. Las pruebas indispensables para solicitar cumplimiento de la sentencia extranjera son:

- 1) Copia auténtica de la sentencia;
- 2) los documentos probatorios de las condiciones previstas en el artículo 58;
- 3) Que en el otorgamiento o confección del documento se hayan observado los requisitos que se exijan en la ley de la autoridad donde se hayan otorgado para que el documento haga prueba plena en juicio;
- 4) Que el documento contenga la legalización o apostilla y los demás requisitos necesarios para su autenticidad en la República Dominicana.

Párrafo único. Cuando los documentos extranjeros incorporen declaraciones de voluntad, la existencia de éstas se tendrá por probada, pero su eficacia será la que determinen las normas dominicanas y extranjeras aplicables en materia de capacidad objeto y forma de los negocios jurídicos.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 112

8) ELIMINAR EL ARTÍCULO 63 REFERENTE A LA HOMOLOGACIÓN YA QUE ESTARÍA CUBIERTO EN LO PLANTEADO EN EL NUEVO ARTÍCULO 53 DE ESTE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

HENRY MERÁN Diputado provincia San Juan". (sic)

A seguidas, por Secretaría, se dio lectura a otra modificación presentada por el diputado Henry Modesto Merán Gil. El texto de dicha modificación se transcribe a continuación:

"PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL INFORME DEL PROYECTO DE LEY DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN NO. 30 DEL 12 DE JULIO DE 2018.

Iniciativa No. 05915-2016-2020-CD, 05871-2016-2020-CD y 05766-2016-2020-CD.

#### Modificar los mandatos 9, 28 y 29 del informe para que digan:

**Mandato 9)** Corregir la modificación de los artículos desde el 622 al 628, y agregar artículos y renumerarlos conforme al orden de su contenido.

- Mandato 28 y 29) Están repetidos.
- Aplicar en todo el texto la Técnica Legislativa según corresponda.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN LA SESIÓN NO. 30, DEL 12 DE JULIO DE 2018.

En el párrafo IV del artículo 4 del proyecto para que diga de la manera siguiente:

"Será considerada falta sancionable <u>por el Consejo del Poder Judicial..."</u>

En el artículo 7 del proyecto donde dice: "...autoridad de la cosa juzgada", para que diga de la manera siguiente:

"Sin embargo, la <u>autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada</u> solo tiene lugar respecto de lo que ha sido objeto de fallo..."

#### En el artículo 12 del proyecto agregar después de "públicamente", lo siguiente:

"<u>Todo proceso será conocido públicamente salvo las excepciones dispuestas en las leyes especiales</u> y sin perjuicio de que el tribunal adopte las medidas que sean necesarias para la protección de la seguridad, la moral y la salud de las partes, y en particular, para la protección debida en razón de la edad y el estado mental de estas."

#### En el artículo 23 del proyecto agregar después de "constitución" lo siguiente:

"...las decisiones del Tribunal Constitucional Dominicano, los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado dominicano..."

### En el artículo 31 del proyecto agregar después de "firmado", lo siguiente:

"...firmados *y ratificados* por el Estado dominicano..."

En el artículo 491 del proyecto sustituir la palabra "impuestos" por las tasas:

En el artículo 504 del proyecto sustituir "La concesión de", para que diga de la manera siguiente:

"La decisión que conceda un plazo de gracia deberá ser motivada".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 112

#### Modificar el artículo 1140 del proyecto para que dice:

**Artículo 1140.- Ratificación de motivos**. El tribunal de alzada a corte de apelación podrá fundamentar su decisión en los mismos motivos de la sentencia impugnada, cuando conozca un recurso de apelación, y así deberá hacerlo constar en su sentencia.

En el artículo 1337 del proyecto agregar un párrafo sintáctico para que diga de la manera siguiente:

Artículo 1337.- Suspensión o levantamiento de medidas cautelares. Se impone a la jurisdicción judicial la decisión arbitral que ordenare la suspensión o el levantamiento de las medidas autorizadas por el tribunal de orden judicial con anterioridad al apoderamiento del tribunal arbitral.

"Sin embargo, la ejecución de las medidas cautelares dictadas por el juez arbitral requerirán la ejecución del juez de la ejecución civil".

#### En el artículo 1353 del proyecto sintáctico para que diga de la manera siguiente:

**Artículo 1353.- Idioma de arbitraje**. Los procesos arbitrales serán celebrados en el idioma español. Sin embargo, los árbitros podrán ordenar la participación de intérpretes judiciales cuando las circunstancias lo requieran.

Modificar la parte capital de las disposiciones transitorias y derogatorias, para que digan de la manera siguiente:

Artículo X.- El juez presidente de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial correspondiente tiene competencia para conocer y decidir las solicitudes de otorgamiento de fuerza pública para la ejecución de los títulos ejecutorios y las expulsiones previstas en este Código, hasta tanto el Poder Judicial ponga en funcionamiento la figura del juez de la ejecución civil.

Artículo X . No se regirán por las disposiciones de este Código los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia del mismo.

Artículo X **Derogaciones.** Queda derogado el Código de Procedimiento Civil promulgado el 17 de abril del año mil 1884 mediante Decreto No. 2214, del 17 de abril de 1884, del Congreso Nacional. Quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias a este Código y las leyes especiales que se enumeran a continuación:

Artículo X Entrada en vigencia. Este Código entrará en vigor un año después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos dispuestos en el Código Civil de la República Dominicana.

Henry Merán". (sic)

#### Votación 014

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el diputado Henry Modesto Merán Gil, leídas por Secretaría, resultaron: APROBADAS. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 015

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia que fusiona este punto con el 11.2, que es la iniciativa 05766-2016-2020-CD y el punto 11.3, que es la iniciativa 05871-2016-2020-CD, con sus modificaciones, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 112

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, que fusiona esta iniciativa con las números 05766-2016-2020-CD y 05871-2016-2020-CD, fue leído por Secretaría y aprobado en primera discusión en le sesión 30, del 12 de julio de 2018, en la cual consta transcrito.

Votación 016

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona este punto con el 11.2, que es la iniciativa 05766-2016-2020-CD y el punto 11.3, que es la iniciativa 05871-2016-2020-CD, y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe, que lo fusiona con las iniciativas números 05766-2016-2020-CD y 05871-2016-2020-CD, y sus modificaciones.

PUNTO NO.11.2: Proyecto de ley que modifica el párrafo II, literal C del artículo 5 de la Ley No.3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación, modificado por la Ley No.491-08 del 16 de diciembre de 2008, relativo al monto de las sentencias. (Proponente Manuel Orlando Espinosa Medina). Depositado el 21/11/2017. En orden del día el 20/03/2018. Tomado en consideración el 20/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia a plazo fijo de quince días en la sesión No.7 del 20/03/2018. Con informe de Gestión de solicitud de extensión de plazo de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 02/04/2018. Plazo vencido el 04/04/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 20/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En orden del día para 1era. discusión el 12/07/2018. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia, que lo fusiona con la iniciativa 05915-2016-2020-CD, en la sesión No.30 del 12/07/2018.

El proyecto de ley quedó fusionado con el punto 11.1, que es la iniciativa número 05915-2016-2020-CD, y el punto 11.3, que es la iniciativa número 05871-2016-2020-CD.

PUNTO NO.11.3: **Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil.** (Proponente Suprema Corte de Justicia). Depositado el 30/01/2018. (Ref. 05307-2016-2020-CD). (Ver 05915-2016-2020-CD). En orden del día el 06/03/2018. Tomado en consideración el 06/03/2018. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00360 del 06/03/2018 y enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.3 del 06/03/2018. Plazo vencido el 5/4/2018 Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 20/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018.

»Número de Iniciativa: 05871-2016-2020-CD

El proyecto de ley quedó fusionado con el punto 11.1, que es la iniciativa número 05915-2016-2020-CD, y el punto 11.2, que es la iniciativa número 05766-2016-2020-CD.

\_\_\_\_\_



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 112

PUNTO NO. 11.4: Proyecto de ley Sectorial Forestal de la República Dominicana. (Proponentes Antonia Suriel Mata, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Virginia Mónica Lorenzo Núñez). Depositado el 18/10/2017. (Ref.05521-05157-2016-2020-CD). En orden del día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En orden del día el 21/11/2017. Tomado en consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.24 del 21/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 05/12/2017. En orden del día para 1era. discusión el 08/12/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que lo fusiona con la iniciativa No.05559-2016-2020-CD, en la sesión No.32, extraordinaria, del 08/12/2017. En orden del día para 2da. discusión el 12/12/2017. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 12/12/2017. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.33 del 12/12/2017. En orden del día para 2da. discusión el 09/01/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 09/01/2018. En orden del día para 2da. discusión el 11/01/2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.36 del 11/01/2018. En orden del día para 2da. discusión el 06/03/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 06/03/2018. En orden del día para 2da. discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión en la sesión No.04 del 07/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión recibido el 22/05/2018. En orden del día para 2da. discusión el 20/06/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 20/06/2018. En orden del día para 2da. discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.25 del 26/06/2018. En orden del día para 2da. discusión el 27/06/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 27/06/2018. En orden del día para 2da. discusión el 04/07/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 04/07/2018. En orden del día para 2da. discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En orden del día para 2da. discusión el 12/07/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión, a plazo fijo hasta el próximo martes 17/07/2018, en la sesión No.30 del 12/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos para 2da. discusión recibido el 17/07/2018.

»Número de Iniciativa: 05684-2016-2020-CD

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

#### "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

1. PROYECTO DE LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA; Y

2.PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY NO.64-00, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2000, PARA PROHIBIR LA TALA INDISCRIMINADA DE ÁRBOLES PARA USO DE LABORES AGRÍCOLAS EN LOS SUELOS MONTAÑOSOS CON PENDIENTES IGUAL O SUPERIOR A SESENTA POR CIENTO (60%) DE INCLINACIÓN, CON INFORME APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN QUE LAS FUSIONA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO** 



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 112

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de las iniciativas: No.05684-2016-2020-CD

NO.05559-2016-2020-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Descripción:** Proyecto de ley Sectorial Forestal de la república dominicana.

Proyecto de ley que modifica el artículo 122 de la Ley 64-00, para prohibir la tala indiscriminada de árboles para uso de labores agrícolas en los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60%) de

inclinación.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La iniciativa No.05684-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley Sectorial Forestal de la República Dominicana, propuesta por las diputadas Antonia Suriel Mata, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Rosa Hilda Genao Díaz y Virginia Mónica Lorenzo Núñez y el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, depositada el 18 de octubre de 2017. (Ref.05521-05157-2016-2020-CD). En Orden del Día, quedó sobre la mesa en la sesión No.22, del 15 de noviembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.24 del 21 de noviembre de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibida el 05 diciembre de 2017. En Orden del Día para lera, discusión, aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que lo fusiona con la iniciativa No.05559-2016-2020-CD, en la sesión No.32, extraordinaria, del 08 de diciembre de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 12 diciembre de 2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 12 diciembre de 2017. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.33 del 12 diciembre de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09 enero de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09 de enero 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 11 de enero de 2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.36 del 11 de enero de 2018. En Orden del Día para 2da, discusión el 06 marzo de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 06 marzo de 2018. En Orden del Día para 2da. Discusión, reenviada a la Comisión



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 112

Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión en la sesión No.04 del 07 de marzo de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión recibida el 22 de mayo de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 20 de junio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 20 de junio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 26 junio de 2018. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en la sesión No.25 del 26 de junio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 27 de junio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 27 de junio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 04 de julio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 04 de julio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 11 de julio de 2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.28 del 11 de julio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión, a plazo fijo hasta el próximo martes 17 de julio de 2018, en la sesión No.30 del 12 de julio de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda para la reunión No.27-SLO-2017 del 23 de noviembre. Colocada en la agenda para la reunión No.30-SLO-2017 del 5 de diciembre de 2017, en la que decidió rendir informe favorable.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.03-PLO-2018 del 8 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.06-PLO-2018 del 19 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.07-PLO-2018 del 21 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.09-PLO-2018 del 2 de abril de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.17-PLO-2018 del 23 de abril de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.19-PLO-2018 del 26 de abril de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.20-PLO-2018 del 1.° de mayo de 2018, en la que decidió rendir informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones 13 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.42 del 16 de julio de 2018.

La iniciativa No.05559-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 122 de la Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, para prohibir la tala indiscriminada de árboles para uso de labores agrícolas en los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60%) de inclinación, propuesta por el diputado Agustín Burgos Tejada, fue depositada 31 agosto de 2017. (Ref.05192-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No. 10 del 03 octubre de 2017. Plazo vencido el 2 de noviembre de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 05 de diciembre de 2017. En Orden del Día para lera, discusión, aprobado el informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales que lo fusiona con la iniciativa No.05684-2016-2020-CD, en la sesión No.32, extraordinaria, el 08 de diciembre de 2017. Aprobado en Ira. lectura con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que lo fusiona con la iniciativa No.05684-2016-2020-CD, en la sesión No.32, extraordinaria, del 08 de diciembre de 2017. En Orden del Día para 2da. Discusión, quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.33 del 12 de diciembre de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 9 de enero de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09 enero de 2018. En Orden del Día para 2da.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 112

Discusión, quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.36 del 11 de enero de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 06 marzo de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 06 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para le reunión No.13, el 13 de abril de 2018, para realizar vistas públicas en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en el Salón de Conferencias del Edificio Empresarial de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS). En Orden del Día para 2da. Discusión, reenviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión en la sesión No.04 del 07 de marzo de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión recibido el 22 mayo de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 20 junio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 20 junio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 26 de junio de 2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.25 del 26 de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 27 de junio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 27 de junio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 04 de julio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 04 de julio de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 11 de julio de 2018. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.28 del 11 de julio 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 12 de julio 2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión, a plazo fijo hasta el próximo martes 17 de julio de 2018, en la sesión No.30 del 12 de julio de 2018.

Recibida la **iniciativa No.05559-2016-2020-CD**, en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de noviembre de 2017. Colocada en la agenda para la reunión No.27-SLO-2017 del 23 de noviembre. Colocada en la agenda para la reunión No.30-SLO-2017 del 4 de diciembre de 2017, en la que decidió rendir informe favorable.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.03-PLO-2018 del 8 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para le reunión No.07-PLO-2018 del 21 de marzo de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.09-PLO-2018 del 2 de abril de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.17-PLO-2018 del 23 de abril de 2018. Colocada en la agenda para la reunión No.19-PLO-2018 del 26 de abril de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.20-PLO-2018 del 1.º de mayo de 2018, en la que decidió rendir informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones 13 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.42 del 16 de julio de 2018.

#### CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa No.05684-2016-2020-CD, está estructurada por un título o enunciado, cinco considerandos, diecisiete vistas (os) que referencian textos legislativos y ochenta y tres artículos. Su objeto es normar e impulsar todo lo relativo a los terrenos y productos forestales, con el fin de conservar los recursos naturales que forman parte del ecosistema, aprovechando su uso y comercialización y manteniendo el equilibrio en la biodiversidad y la capacidad de regeneración.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 112

La iniciativa No.05559-2016-2020-CD, está estructurada por un título o enunciado, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos, un artículo nombre y firma de proponente. Su objeto es modificar el artículo 122, de la ley No.64-00, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para prohibir la tala indiscriminada de árboles para uso de labores agrícolas en los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento de inclinación.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada de la iniciativa No.05684-2016-2020-CD, relativa al proyecto de ley sectorial forestal de la República Dominicana, y la iniciativa No.05559-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 122 de la Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, para prohibir la tala indiscriminada de árboles para uso de labores agrícolas en los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60%) de inclinación, con informe favorable que las fusiona tomando como base la iniciativa No.05684-2016-2020-CD presentado por esta Comisión, depositado en Secretaría General el 5 de diciembre de 2017 y aprobado por el Pleno en primera discusión en la sesión No.32, del día 8 de diciembre de 2017, y un segundo informe depositado en Secretaría General el 22 de mayo de 2018, luego de analizar el proyecto de ley aprobado en primera discusión con informe, y el informe depositado el 22 de mayo de 2018, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual sustituye el informe depositado el 22 de mayo de 2018.

Las modificaciones recomendadas por la Comisión a los proyectos aprobados en primera lectura, con informe, y con el informe depositado el 22 de mayo de 2018, **están realizadas sobre la iniciativa No.05684-2016-2020-CD** (**tomada como base**) correspondiente al proyecto de ley sectorial forestal de la República Dominicana, dichas enmiendas son las siguientes:

1. EN EL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, AGREGAR TRES CONSIDERANDOS QUE SERÁN PRIMERO, QUINTO Y SÉPTIMO, QUE DICEN:

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece el aprovechamiento de los recursos naturales y declara de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales;

Considerando quinto: Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, dispone en su artículo 154, la promulgación de una Ley sectorial para normar el manejo forestal integral y el uso sostenible de los bosques y suelos forestales, a los fines de su conservación, explotación, producción, industrialización y comercialización; así como la preservación de otros recursos naturales que forman parte de su ecosistema y del medio ambiente en general;

**Considerando séptimo:** Que uno de los objetivos de la Ley que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 No. 1-12 incluye entre sus líneas de acción, la gestión sostenible de los recursos forestales y la promoción de la reforestación con especies endémicas y nativas;



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 112

RENUMERAR SUCESIVAMENTE LOS CONSIDERANDOS DE LOS PROYECTOS FUSIONADOS.

2. EN EL PROYECTO DE LEY, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, MODIFICAR LA VISTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA, Y AGREGAR UNA VISTA QUE SERÁ LA DECIMAQUINTA, QUE DIRÁN:

Vista: La Ley No. 1494, del 2 de agosto de 1947, que instituye la Jurisdicción Contenciosa Administrativa;

**Vista:** La Ley No.251-12, del 4 de octubre de 2012, que crea el Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestales (SINIAF);

- 3. EN LA VISTA DECIMASÉPTIMA DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, DESPUÉS DE LA PALABRA "que" AGREGAR LA PALABRA "cambia".
- 4. EN EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

Artículo 2.- Objetivos específicos.

EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 6) SUSTITUIR LA PALABRA "principios" POR LA PALABRA "criterios".

- 5. EN EL ARTÍCULO 4, DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, EN LA PARTE CAPITAL, ELIMINAR LA FRASE "de aplicación..."
- 6. MODIFICAR LOS NUMERALES 2) Y 8) DEL ARTÍCULO 4, DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PARA QUE DIGAN:

Artículo 4.- Definiciones.

- 2) Bosques: Es un ecosistema natural o intervenido, con una superficie mínima de cero punto cinco hectáreas, equivalente a ocho tareas, con cobertura arbórea que supera el cuarenta por ciento de dicha superficie y árboles y arbustos con potencial para alcanzar una altura mínima de cinco metros en su madures;
- 8) **Incendio forestal:** Es un fuego que se produce en bosques naturales o plantados, ocasionado por la acción del ser humano o por la naturaleza y que avanza sin ningún control, causando daños ecológicos y climáticos en el ámbito forestal y económico y social en el hábitat de las personas;

TAMBIÉN, EN EL ARTÍCULO 4, EN EL NUMERAL 9), SUSTITUIR LA PALABRA "otorga" POR LA FRASE "se auxilia...".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 112

- 7. EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 4) DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, EN LA PARTE FINAL, ELIMINAR LA PALABRA "forestal".
- 8. EN EL ARTÍCULO 13 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, MODIFICAR EL NUMERAL 15), PARA QUE DIGA:

#### Artículo 13.- Atribuciones.

- 15) Establecer y mantener actualizado el Registro Público de la Propiedad Forestal, en coordinación con la Dirección General de Catastro Nacional;
- 1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 18.- Plantaciones forestales.** El Estado estimulará y facilitará el desarrollo de plantaciones forestales comerciales, sistemas agroforestales y plantaciones con fines de protección, con especies endémicas, nativas y exóticas; a fin de contribuir con la producción de bienes forestales y otros servicios alimentarios y de protección al medio ambiente; que coadyuven con el desarrollo económico, social y ambiental de la nación, con la participación del sector privado y las comunidades rurales.
- 2. EN EL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, MODIFICAR LOS NUMERALES, PARA QUE DIGAN:

#### Artículo 19.-Objetivos de los programas y acciones.

- 1) Proveer semillas, plantas y otro tipo de material genético forestal de calidad;
- 2) Reforestar terrenos desprovistos de vegetación con fines productivas o protectores;
- 3) Reforestar áreas intervenidas con fines de compensación forestal;
- 4) Promover cualquiera otra acción que propenda a aumentar la superficie boscosa y al mejoramiento de los bosques existentes en todo el territorio nacional.
- 3. EN EL ARTÍCULO 22 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, EN LA PARTE CAPITAL, SUSTITUIR LA FRASE "siguientes áreas" POR LA FRASE "áreas siguientes".
- 4. MODIFICAR EL ARTÍCULO 23 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 23.- Certificado de Plantación con Derecho a Corte.** El Estado garantiza el derecho al corte y aprovechamiento de las plantaciones forestales y sistemas agroforestales establecidos con fines productivos a través de un "Certificado de Plantación con Derecho al Corte", siempre que sea solicitado y certificado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 112

**Párrafo.-** El Certificado de Plantación con Derecho a Corte constituye un instrumento fundamental de esta ley para garantizar los derechos de los productores que han transformado sus predios a usos forestales.

5. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VI, DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PARA QUE DIGA:

### CAPÍTULO VI DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

6. EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROYECTO DE LEY TOMADO COMO BASE, AGREGAR UN PÁRRAFO, QUE DIRÁ:

#### Artículo 27.- Comité Técnico de Manejo Forestal.

**Párrafo.-** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá plazo de sesenta días para responder sobre el conocimiento y aprobación de los planes de manejo sometidos por los propietarios.

- 7. EN EL ARTÍCULO 51 DEL PROYECTO DE LEY, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, DESPUÉS DE LA PALABRA "sustratos." ELIMINAR LA FRASE "en el país".
- 8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 53 DEL PROYECTO DE LEY, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 53.- Investigación forestal.** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin perjuicios de las atribuciones de los órganos que integran el Sistema Nacional de Investigación Agropecuarias y Forestales (SINIAF), en lo que corresponda, promoverá y auspiciará la investigación dirigida a fortalecer la toma de decisiones y mejorar el conocimiento sobre el comportamiento y dinámicas de los ecosistemas forestales.
- 9. AGREGAR UN ARTÍCULO DESPUÉS DEL ARTÍCULO 57 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, QUE DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

**Artículo nuevo.- Fuentes de Ingresos.** Serán fuentes de ingreso del Fondo de Fomento Forestal las siguientes:

- 1) Las asignaciones que anualmente se le otorguen en el Presupuesto General del Estado;
- 2) Las sumas producidas por los aprovechamientos de bosques propiedad del Estado;
- 3) Las multas impuestas y demás sanciones pecuniarias, así como el importe de las indemnizaciones por daños y perjuicios causados con las infracciones;
- 4) El importe de los remates de productos forestales, instrumentos y maquinarias forestales decomisadas;
- 5) Compensación por servicios ambientales;



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 112

- 6) Las donaciones, préstamos y legados que se hagan al Fondo;
- 7) Fondos provenientes de la cooperación internacional.

#### RENUMERAR LOS ARTÍCULOS SUCESIVAMENTE.

10. EN EL ARTÍCULO 58 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, MODIFICAR EL NUMERAL 3) (MODIFICADO POR EL INFORME DEPOSITADO), PARA QUE DIGA:

#### Artículo 58.- Destino de los fondos.

- 3) Incentivo a la promoción y fomento de la inversión privada en el sector forestal;
- 11. EN EL ARTÍCULO 59 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, EN EL PÁRRAFO SUSTITUIR LA FORMA VERBAL "serán" POR LA FORMA "será".
- 12. EN EL ARTÍCULO 68 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, MODIFICAR EL EPÍGRAFE "Valoración de las pruebas". POR "Legitimidad procesal".
- 13. EN EL ARTÍCULO 69, EN LA PARTE CAPITAL, DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, ELIMINAR LA PALABRA "acápites"
- 14. MODIFICAR EL ARTÍCULO 74 DEL PROYECTO DE LEY APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 74.- Disposiciones aplicables.** La presente ley se aplicará sin prejuicio de las disposiciones establecidas en la Ley No.64-00, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativas a la materia y a Ley No.202-04, la Ley No.251-12, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuaria y Forestales (SINIAF);
- 15. ELIMINAR EL ARTÍCULO 75 DEL PROYECTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME.
- 16. LAS CORRECCIONES GRAMATICALES APLICADAS A LOS PROYECTOS DE LEY (FUSIONADOS) APROBADOS EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, SON LAS IGUIENTES:
- En el nombre del informe de los proyectos unificado colocar minúscula a la palabra "sectorial".
- En la vista siete colocar mayúscula a la palabra "Internacional".
- Artículo 3, colocar, en la parte capital, una "coma" (,) después de la palabra "observarán,".
- Artículo 6, poner en minúscula la palabra "nacional".
- Artículo 8, en la parte capital colocar mayúsculas a el "Programa Nacional del Ordenamiento Forestal".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 112

- En el Artículo 10, colocar minúsculas al epígrafe "...técnica forestales.", y en la parte capital la palabra "resolución", eliminar la "coma" (,) después de la palabra "resolución".
- Artículo 11, poner minúsculas en el epígrafe "...manejo forestal.".
- Artículo 12, colocar una "coma" (,) después de la palabra "Estado,".
- Artículo 13, después de "secretaría de Estado de medio ambiente y recursos naturales," colocar una "coma" (,). En el numeral 1), poner minúsculas a las palabras "políticas forestal nacional". En el numeral 15), colocar una "coma" (,) después de la palabra "forestal.".
- Artículo 14, en la parte capital, después de la palabra "locales." colocar una "coma" (,).
- Artículo 14, en el numeral 7) poner en minúscula la palabra "ley". Después de la palabra "naturales," colocar una "coma" (,) y poner en minúscula la palabra "reglamento".
- Artículo 15, colocar "comas" (,) en la parte capital, después de la palabra "naturales," y el párrafo I, después de la palabra "cuencas,". En el párrafo II, después de la frase "de pendiente" eliminar la "coma" (,).
- Artículo 16, en la parte capital, colocar una "coma" (,) después de la palabra "territorial,".
- Artículo 17, en el párrafo I, colocar en minúsculas a las frases "certificado de plantación con derecho al corte" y "certificado de aprobación sobre un plan de manejo forestal".
- Artículo 18, eliminar las "comas" (,) después de la palabra "fines". Colocar una "coma" (,). después la frase "bienes forestales."
- Artículo 20, eliminar las "comas" (,) después de las palabras "especial" y "respecto". Colocar entre "comas" (,) la frase ", en consecuencia,".
- Artículo 23, eliminar la "coma" (,) después de la palabra "aprovechamiento".
- Artículo 25, eliminar la "coma" (,) después de la frase "no renovables".
- Artículo 27, acentuar la palabra "contará". Poner minúsculas en la frase "de los planes de manejo".
- Artículo 30, en el párrafo acentuar la palabra "contarán".
- Artículo 31, en la parte capital, colocar minúsculas a la frase "plan de manejo forestal" y eliminar la "coma" (,) después de la palabra "forestal".
- Artículo 33, eliminar la "coma" (,) después de la frase "de forma tal".
- Artículo 34, en la parte capital, colocar en minúsculas a la frase "certificado de instalación y operación de industrias forestales, y en el párrafo II, a la palabra "reglamento".
- Artículo 35, en el párrafo I eliminar la "coma" (,) después de la palabra "forestal".
- Artículo 36, colocar una "coma" (,) después de la palabra "correspondiente,".
- Artículo 37, eliminar la "coma" (,) después de la palabra "correspondiente". Colocar "comas" (,) después de la primera palabra "Naturales," y después de la frase "de este Ministerio,".
- Artículo 38, en la parte capital, colocar una "coma" (,) después de la frase "ecosistemas naturales.". En el párrafo III, eliminar la "coma" (,) después de la palabra "forestal".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 112

- Artículo 39, colocar una "coma" (,) después de la palabra "Domingo".
- Artículo 42, en párrafo I, eliminar la "coma" (,) después de la palabra "Guardabosques" y colocar una "coma" (,) después de la frase "incendios forestales,".
- Artículo 43, en el epígrafe poner en minúscula la palabra "fuego". En el párrafo I, colocar una "coma" (,) después de la palabra "forestales,".
- Artículo 44, eliminar la "coma" (,) después de la palabra "aeropuertos".
- Artículo 45, colocar "comas" (,) después de la palabra "emergencia," y en el párrafo después de la palabra "año,".
- Artículo 46, en el párrafo eliminar la "coma" (,) después de la palabra "forestal".
- Artículo 48, colocar una "coma" (,) después de la palabra "Forestales,".
- Artículo 49, en la parte capital, colocar "comas" (,) después de las frases "sanidad forestal," y "terrenos forestales,".
- Artículo 50, eliminar la "coma" (,) después de la palabra "forestales" y colocar una "coma" (,) después de la palabra "Naturales,".
- Artículo 62, en el numeral 7), eliminar la "coma" (,) después de la palabra "cinche".
- Artículo 63, eliminar la "coma" (,) en la parte capital, en el párrafo I y II después del "artículo 61".
- Artículo 68, eliminar las "comas" (,) después de las palabras "cómplice" y "ampare".
- Artículo 69, poner en minúscula la palabra "guardabosque".
- Artículo 70, colocar una "coma" (,) después de la palabra "mismos," y poner en minúscula la palabra "artículo".
- Artículo 74, poner en minúsculas las palabras "decreto" y "reglamento". Colocar una "coma" (,) después de la palabra "ley, ".

#### Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:". (sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 112

En su turno, el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente de la comisión, expresó: "Esta ley sectorial forestal, que debió haberse aprobado en el país hace dieciocho años, forma parte, presidente, en esta etapa, de lo que yo llamé la semana pasada el 'mes ambiental legislativo'. Si observan sus computadoras, en las sesiones de hoy y mañana, tenemos esta ley sectorial forestal para segunda lectura, enriquecida. Recordemos que su primera lectura se llevó a cabo en la sesión especial de Barahona, a final del año pasado; la ley de residuos de la República Dominicana, para segunda lectura, en esta sesión, y para mañana, presidente, la ley de educación y comunicación ambiental, y la tan esperada ley de pago por servicios ambientales. De manera que creo tener razón, presidente, y ojalá este hemiciclo acoja como bueno y válido ese concepto: 'mes de julio de 2018, el mes ambiental legislativo'. La ley sectorial forestal fue devuelta a comisión con el objetivo de enriquecerla y consensuarla mejor, debido a que el año pasado el Gobierno Central inició unos gigantescos proyectos de agroforestería, incluso, puso un funcionario al frente, y todo un equipo, y anunciaron ocho programas agroforestales a nivel nacional, sobre todo en la zona sur de la República Dominicana, que están viento en popa. En tal sentido, una ley sectorial forestal no podía aprobarse aquí sin tomar en consideración esos nuevos proyectos; de igual modo, queríamos consensuar más con el Cibao. Llevamos a cabo una vista pública en Santiago, grandiosa, con aportes que enriquecen definitivamente esta ley, que al ponerse en práctica, al ser promulgada, dará garantía jurídica a los dominicanos y las dominicanas que creemos en la reforestación y en que podemos emplear los planes de manejo forestal en nuestros predios. A partir de esta ley, todo dominicano que, conjuntamente con un permiso de Medio Ambiente, sea capaz de sembrar sus predios de árboles maderables, no tendrá problema para aprovecharlos de manera sostenible, y esto hace mucha falta, porque estamos convirtiendo a los dominicanos en amigos del bosque, y no hay que explicar aquí la importancia que tiene la reforestación, no solo en este país, sino en todos los países del mundo. Con la ley de pago por servicios ambientales, que está para mañana, se complementa un marco legal que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales necesita ya para poder llevar a cabo mejor sus labores, a partir de que estas leyes sean promulgadas. Insto a todos los presentes votar positivamente por este informe, y darle una Ley sectorial forestal a la República Dominicana, que bien atrasados estamos en el tiempo".

La diputada Antonia Suriel Mata desarrolló la siguiente intervención: "Quiero agradecer el trato que se le ha dado a esta ley, yo pienso que debe ser nuestra principal participación, porque conocemos la necesidad de tener nosotros en las manos un marco legal para regir el bosque dominicano, y esta es, talvez, la principal actividad para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo mismo de la humanidad; pienso que lo menos que podemos hacer es agradecer el enriquecimiento y el trato dado. Solo queremos decir, que de la misma manera que nosotros hemos conocido y abrazado con entusiasmo el contenido de este marco que, como decía nuestro querido presidente de la comisión, Francisco Matos, es una necesidad que debió de haber nacido hace muchos años, esperamos el voto favorable, para que



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 112

nuestro país no siga contando solo con la conceptualización en las direcciones de lo que debe regir nuestro bosque y nuestra naturaleza".

Habló a continuación el diputado Agustín Burgos Tejada y señaló: "Nosotros queremos manifestar la satisfacción que sentimos por nuestro proyecto de ley, que busca modificar el artículo 122 de la Ley 64-00, para prohibir la tala indiscriminada de árboles, en montañas con una inclinación a sesenta o más grado, para dedicarlo a actividades agrícolas, que lo contiene y que la comisión incorpora a esta ley forestal. Creemos que estamos dando un paso de avance para la verdadera defensa integral del medio ambiente; es de fundamental importancia la protección a este nivel de la agricultura responsable, de la agricultura destinada a mantener las aguas de las montañas, y nos referimos a la agricultura de frutales, de cacao, de café, y para muestra un botón, el ver durante estos últimos meses la lucha que se libró con el desalojo de las montañas de Constanza y agricultores, que para buscar la forma de vida y quizás con inconciencia talan las montañas en nuestro país. Así que, nosotros nos adherimos y vemos con satisfacción que en el día de hoy se apruebe esta importante pieza legislativa. Por lo tanto, les pedimos el voto favorable a los colegas diputados".

El diputado Francisco Liranzo participó del debate y expresó: "El día de hoy podría ser, diria yo, memorable para la República Dominicana, porque estamos hablando de árboles; hasta hace unos meses muchas personas no se fijaban mucho en el campo, hasta que el excelentísimo señor Presidente de la República, decidió iniciar un programa de reforestación masivo, porque debemos estar conscientes de lo que este proyecto va a significar para la República Dominicana. Hace mucho tiempo que estamos hablando del calentamiento global, hace mucho tiempo que se está hablando de la deforestación de nuestros vecinos, la hermana República de Haití, hace mucho tiempo que venimos hablando de que se están secando los ríos, hace mucho tiempo que decimos que se está perdiendo la capa vegetal, y que, por lo tanto, nuestra producción cada día podría ir disminuyendo. En el día de hoy, asumiendo la responsabilidad que caracteriza a cada uno de los honorables diputados que son parte de la clase legislativa del país, les ruego a cada uno de ustedes, ¡les ruego!, óigase bien, como persona de campo que soy, que aprobemos esta ley a unanimidad. Y con esto no solamente les estamos haciendo un favor a nuestros hijos, sino a las futuras generaciones que mañana se lo agradecerán. Vamos a evitar que muchos ríos de nuestra República sigan desapareciendo, y que nuestros campesinos sigan teniendo una capa vegetal más productiva. Por lo que, entendemos que lo único que nos corresponde para cumplir con nuestra responsabilidad en el día de hoy es aprobar a unanimidad esta importante ley".

El siguiente turno de debate lo agotó el diputado Juan Agustín Medina Santos y señaló: "En este mes se están aprobando leyes para todo el país. Esta ley, para mí, al igual que la de residuos sólidos, es de primera línea para el funcionamiento del medio ambiente, y también para la sobrevivencia en todo el mundo y, muy especialmente en nuestro



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 112

país. Hablar de pago por servicios ambientales no tiene desperdicios, señores, ¡no tiene desperdicios!, porque es una ley que va a motivar a los productores y a las productoras, y a aquellos que no lo son, a sembrar árboles, porque el árbol tiene varias funciones. Y yo quiero decirles a las personas, a los diputados y a las diputadas, y al mundo, que el cultivo de madera es el más rentable que existe. Así como ustedes lo oyen, aunque Amado no está aquí, que me critica porque yo siembro muchos árboles, es el cultivo más seguro y más rentable. Y hablar hoy día de la reforestación debe ser un tema primordial para cada uno de los dominicanos y dominicanas. El cambio climático lo explica todo. A veces usted ve campesinos que dicen 'aquí llovía mucho en tal sitio, en tal época, y hoy no llueve' precisamente, por eso, por la deforestación. He dicho, y no me canso de decirlo, que la provincia de Puerto Plata, en su momento, tuvo la mayor cantidad de tareas sembradas de café, pero hoy día, es todo lo contrario, el cultivo de café en Puerto Plato es mínimo, ¿y qué es el café?, pues ¡reforestación! Dicen que el Gobierno está implementando la reforestación con café y con frutales en la Región Sur, esperamos que esos proyectos lleguen también a la zona del Cibao, a Moca, Puerto Plata y también a la Cordillera Septentrional. Por lo que, invito a cada diputado y diputada a que aprobemos esta ley, pero más que aprobarla que nos hagamos participes de cuidar el medio ambiente y de aportar a la reforestación de la República Dominicana".

Se le concedió la palabra a la diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, quien manifestó: "Felicitamos a nuestra honorable amiga, diputada Antonia Suriel, y a todos los que hicieron posible este proyecto; a la comisión y a todas esas instituciones de la sociedad que aportaron su granito de arena, para que este proyecto pueda ser llevado a su feliz término. Este proyecto hoy viene a terminar con el miedo a la siembra de árboles, porque no había un marco jurídico para la misma, ¿por qué?, porque usted sembraba un árbol y para cortarlo eso era una odisea, pero con esta ley venimos a regularizar eso; pero además, se convierte también en algo que va a marcar al campesino hasta dónde puede llegar a sembrar en las montañas y eso es muy importante, ya que hoy día las montañas están despedradas, porque el campesino va y siembra con el problema del conuquismo y hay que entender que él tiene que sobrevivir también. Entonces, todo esto viene a llevarnos a un marco jurídico de importancia para nuestro país. Por lo que les pedimos a nuestros compañeros colegas aquí, que aprobemos este proyecto a unanimidad, porque es muy importante para nuestro país en lo que se refiere, señores, a la siembra y la regularización en el campo, sobre todo por la inversión que está haciendo nuestro Gobierno en cuanto a reforestación y esos grandes proyectos que se están llevando a cabo".

Votación 018

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que fusiona esta iniciativa con el punto 11.5, que es la iniciativa 05559-2016-2020-CD, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 112

Votación 019 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa 05559-2016-2020-CD, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa número
05559-2016-2020-CD.
PUNTO NO. 11.5: Proyecto de ley que modifica el artículo 122 de la Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, para prohibir la tala indiscriminada de árboles para uso de labores agrícolas en los suelos montañosos con pendientes igual o superior a sesenta por ciento (60%) de inclinación. (Proponentes Agustín Burgos Tejada). Depositado el 31/08/2017. (Ref.05192-2016-2020-CD). En orden del día el 03/10/2017. Tomado en consideración el 03/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.10 del 03/10/2017. Plazo vencido el 2/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 05/12/2017. En orden del día para 1era. discusión el 08/12/2017. Aprobado el informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales que lo fusiona con la iniciativa No.05684-2016-2020-CD, en la sesión No.32, extraordinaria, del 08/12/2017. Aprobado en 1ra lectura con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que lo fusiona con la iniciativa No.05684-2016-2020-CD, en la sesión No.32, extraordinaria, del 08/12/2017. En orden del día para 2da. discusión el 12/12/2017. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.33 del 12/12/2017. En orden del día para 2da. discusión el 10/01/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 09/01/2018. En orden del día para 2da. discusión el 06/03/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 06/03/2018. En orden del día para 2da. discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión el 07/03/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión el 20/06/2018. En orden del día para 2da. discusión el 20/06/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 20/06/2018. En orden del día para 2da. discusión el 27/06/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 27/06/2018. En orden del día para 2da. discusión el 12/07/2018.
El proyecto de ley quedó fusionado con el punto 11.4, que es la iniciativa número 05684-2016-2020-CD.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 112

PUNTO NO. 11.6: Proyecto de ley sobre manejo de residuos sólidos en la República Dominicana. (Proponentes David Herrera Díaz, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas). Depositado el 15/01/2018. (Ref.05250-04642-2016-2020-CD): En orden del día el 13/03/2018. Tomado en consideración el 13/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.05 del 13/03/2018. Plazo vencido el 12/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 19/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 19/06/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 19/06/2018. En orden del día para 1era. discusión el 20/06/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.24 del 20/06/2018. En orden del día para 1era, discusión el 26/06/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a plazo fijo de quince días en la sesión No.25 del 26/06/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 10/07/2018. En orden del día para 1era. discusión el 11/07/2018. Declarado de Urgencia el 11/07/2018. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura el 11/07/2018. orden del día de siguiente sesión el 11/07/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. Discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.29, extraordinaria, del 11/07/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión recibido el 17/07/2018. »Número de Iniciativa: 05866-2016-2020-CD

El diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina hizo uso de la palabra y manifestó: "Presidente, yo quiero hacer un pedido, usted sabe que el cuórum está precario por la hora, y este es un tema de mucha discusión, por lo que, quisiéramos pedirle que se quede sobre la mesa para mañana, y que sea el primer punto de esa agenda".

Votación 020

Sometida a votación la solicitud del diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina a los fines de que el conocimiento de este proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, hasta la próxima sesión, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El	proyecto	de .	ley	quedó	sobre	la	mesa,	hasta	la	próxima	sesión.

A continuación, se pasó al conocimiento del punto 8.2.2 del orden del día.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una planta de sacrificio (Matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia. (Proponente Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 09/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08114-2010-2016-CD. En orden del día el 25/10/2016. Tomado en consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 16/03/2017. En orden del día para única discusión el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 11/07/2018. En orden del día para única discusión el 12/07/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28 del 12/07/2018.

Votación 021

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 112

Votación 022

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO (MATADERO) PARA LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS, CON ASIENTO EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.03-PLE-2017 de la reunión del miércoles, 1.° de febrero de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 1.  $^{\circ}$  de febrero de 2017.

### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04621-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

**Descripción:** Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higüey, provincia La

Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 112

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04621-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una planta de sacrificio (matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia. Propuesta por el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, fue depositada el 9 de diciembre de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08114-2010-2016-CD. En orden del día y tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.16 del 25 de octubre de 2016.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de octubre de 2016, colocada en agenda para la reunión No.4 de la PLE-2017 del 1. ° de febrero de 2017, en la que fue decidida.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, dos vistos(as) que referencia legislación relativa a la materia, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. El proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una planta de sacrificio (matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial fue apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una planta de sacrificio (matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia.

La Comisión, considera necesario que el pedimento que plantea esta iniciativa sea atendido por las autoridades correspondientes, por todos los beneficios que aportarían para las actividades de esta importante región, por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, después de analizar la iniciativa decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 112

#### 1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República, instruir, a través del Ayuntamiento de Higüey, la construcción de una planta de sacrificio (matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia.

**Considerando primero:** Que la región Este es la de mayor producción de carne bovina del país, la cual concentra el 27.2% de la producción total, según datos ofrecidos por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), para en el año 2014;

Considerando segundo: Que solo la provincia La Altagracia soporta el 13.9% de la producción total de carne bovina, erigiéndose por tanto, como la provincia ganadera más grande e importante del país; sin embargo, en toda la región Este no hay plantas de sacrificios (mataderos) públicas, teniendo los ganaderos de la región que recurrir a los servicios de los mataderos privados;

Considerando tercero: Que los mataderos privados más cercanos para la región Este se encuentran muy lejos de las zonas de producción, como Santo Domingo y Yamasá, Monte Planta, lo que obliga a los ganaderos y comerciantes a recorrer grandes distancias por carretera, para trasladar las reses;

**Considerando cuarto:** Que la construcción de una planta de sacrificio (matadero) de ganado bovino en la región Este facilitará el comercio y traslados de reses en la región, reduciendo así los costos de transporte, las distancias y la permanencia en la vía pública de los vehículos de carga de reses;

Considerando quinto: Que es necesario que la construcción del matadero para la región Este tenga asiento en la provincia La Altagracia porque, además de ser la provincia con más producción de ganado y mayor producción bovina, recibe el 65% de los turistas que ingresan al país, lo cual requiere que el sistema hotelero cuente con productos cárnicos frescos y de calidad para suplir la demanda de alimentación de este sector.

#### 2. MODIFICAR LAS VISTAS(OS) DEL PROYECTODE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### 3. MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL PROYECTO PARA QUE DIGA:

#### **RESUELVE:**

**Único:** Solicitar al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir, a través del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, la construcción de una planta de sacrificio (matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia." (sic)



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 112

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

El vicepresidente de la comisión, diputado Napoleón López Rodríguez, tomó un turno y señaló: "La Comisión de Obras Públicas, luego de reconocer la iniciativa en cuestión y adoptar los requerimientos de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa, procedimos a aprobarla unanimidad. El informe se basta por sí solo, y llamamos a todos los colegas a la aprobación de este proyecto".

Le fue concedida la palabra al diputado Juan Julio Campos Ventura, quien expresó: "Primero, quiero agradecer a la Comisión de Obras Públicas por el informe favorable, y felicitar al proponente de esta iniciativa legislativa, que es parte de lo que le hace falta a la provincia La Altagracia. Somos una provincia con la que el Estado tiene una gran deuda social, porque somos de las que más le aporta al PIB de la República Dominicana. Un matadero industrial es una necesidad, se hace 'sine qua non' para los altagracianos y para una región que es productora de mucho ganado, tanto de leche, como de carne, como es la región Este, y más aún, en el caso de la provincia La Altagracia que es la capital del turismo en el Caribe, y esos turistas consumen todos los productos que se derivan de la carne. De manera que es una necesidad, y solicitamos a los honorables legisladores que se encuentran en este hemiciclo, dar su voto favorable, para que se construya un matadero industrial en la Región Este, con asiento en la provincia La Altagracia, municipio de Higüey".

En la prosecución de la discusión, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo dijo: "Ciertamente, presidente, este es un proyecto que tiene mucha importancia para nuestra provincia. Este mes La Altagracia recibió el 84% de los turista que visitan a la República Dominicana, que entran por el aeropuerto de Punta Cana; además, en estos momentos hay cuatro mil habitaciones en construcción, y treinta y ocho mil operando, de treinta y dos cadenas hoteleras; lo que significa que la producción y el consumo de esa zona a nivel de carne, leche y legumbres es interesante. Es penoso, presidente, que



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 112

una provincia como la nuestra, que somos número uno en producción de carne y de leche, no tiene ni una pasteurizadora, ni un matadero industrial, como se requiere. De manera, pues que solamente les pedimos a los honorables colegas diputados, el voto favorable, y queremos agradecerle infinitamente a la Comisión de Obras Públicas, por haber rendido un informe. Este proyecto, presidente, data del 9 de diciembre de 2015, lo que significa que hace bastante tiempo que está depositado, y gracias a Dios y a este Pleno, que en el día de hoy ya está en agenda. Les pedimos a los colegas diputados el voto favorable para este proyecto, para darle un espaldarazo a la producción cárnica del país, pero sobre todo, a los ganaderos de mi provincia La Altagracia, ya que la carne se produce allá, pero se la llevan a otra provincia, y por ende, el Banco Central no la registra como una producción nuestra".

Prosiguió el debate con la exposición del diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez, quien indicó lo siguiente: "Quiero felicitar a la Comisión de Obras Públicas por el trabajo que hizo, y felicitar al proponente del proyecto, porque realmente es una necesidad para nuestra provincia. Este proyecto es viable, necesario e importante, pero entiendo que la comisión debió haber escuchado o debe escuchar a la municipalidad de la provincia, no solo al síndico del municipio de Higüey, sino a la municipalidad de la provincia La Altagracia, porque nosotros somos conocedores del costo que conlleva hacer un matadero industrial y mucho más en el caso del que amerita la provincia La Altagracia, que es de un muy alto costo. Y no quiero que parezca que estoy en desacuerdo con el proyecto del distinguido colega, pero creo que nosotros debemos escuchar a la municipalidad de la provincia en este tema, porque son muchas cosas que deben conjugarse, como el terreno y el costo de la construcción. Les puedo poner el ejemplo de un pequeño matadero que nos aportó la Cooperación Española en el año 2004, al distrito municipal de La Otra Banda, que tuvo un costo muy alto; es cierto que es una necesidad, porque eso implica acortar costos para el transporte de los animales que tenemos que sacarlos a otros pueblos para ser sacrificados; y es cierto que es necesario, porque nos trae muchos problemas por el robo de animales que se genera en las provincias, y toda la Región Este, que sacan los animales hacia El Seibo, sin documentación y los sacrifican en mataderos privados o improvisados que hacen. Eso es verdad, pero yo quisiera pedirle al proponente del proyecto, con mucho respeto, como siempre lo hacemos, pues todas las autoridades de nuestra provincia, en temas de esta naturaleza siempre nos sentamos y le buscamos solución, que nos permita que la resolución vuelva de nuevo a la comisión, si se quiere a plazo fijo, para que escuchemos a las autoridades municipales, para hacer mucho más viable y exacto el proyecto, que es necesario y al que no nos oponemos. Y teniendo nosotros la confianza en el Presidente Danilo Medina, como ha hecho con otras obras que tenemos en la provincia, con la relación que nosotros tenemos, tanto el senador, como los diputados y el síndico, si todos nos sentamos junto al Presidente, yo sé que no solo se quedará en una simple resolución, sino que será un hecho, porque lo ha hecho con otras obras que se han terminado en la provincia La Altagracia y algunas que están en ejecución en estos precisos momentos".



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 112

Ante la solicitud del diputado Hidalgo, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo retomó la palabra y aclaró: "Ciertamente, lo que dice el compañero Rudy Hidalgo tiene mucha validez, pero la resolución original establecía que era al Presidente de la República, y la comisión entendió que era más viable hacerlo a través del ayuntamiento, porque esto tendría un costo, presidente, pero también generaría ingresos para el municipio. Es decir, que no es que el que use el matadero va a usarlo gratis, sino que va a generar un ingreso para el ayuntamiento. Y por ende, entiendo que lo que se puede hacer es una modificación para que sea una inversión pública-privada que beneficie al municipio de Higüey. Ahora bien, yo no creo que el Presidente Danilo Medina, en estos momentos, pueda hacer más obras de las que está haciendo en Higüey. Por eso, yo entiendo que sería favorable aprobarlo, y luego, hacer un periplo con el ayuntamiento, como recomienda el colega Rudy, para que pueda ser un proyecto público-privado".

Señaló entonces el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Diputado Rudy, el diputado Hamlet dice que quiere aprobarla ahora, ¿qué usted opina?, ¿mantiene su posición? Dénmele audio a Rudy Hidalgo. Es una resolución, vamos a aprobarla así".

El diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez respondió: "Sí, sabemos que es una resolución, señores pero no es posible que nosotros aprobemos algo que es materia de asunto municipal, porque lo acaba de decir el distinguido colega, diputado Hamlet, eso es materia municipal. Es cierto que se va a cobrar, pero no debe ser gracioso el que uno apruebe una resolución solo por aprobarla, si realmente no están los recursos, ni se ha hablado con las autoridades municipales para ver de qué manera podemos hacerlo posible y que sea viable, porque no es necesaria solo la resolución, es una necesidad real lo que hay en la provincia La Altagracia de que se construya el matadero. Por lo tanto, nosotros lo que mantenemos es que vuelva a la comisión, para que podamos escuchar a las autoridades municipales en este sentido".

Manifestó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Bueno, pues que se exprese la democracia. Vamos a someter las dos posturas. Hay una postura que plantea que se conozca ahora, y el colega Rudy Hidalgo está planteando que vuelva a comisión".

Votación 023

Sometida a votación la solicitud del diputado Rudy Melanio Hidalgo, para que el proyecto de resolución fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Miguel Eduardo Espinal Muñoz, ante la salida del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 112

Votación 024

Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud del diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez, para que el proyecto de resolución fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo reglamentario de espera en proceso de votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Colegas, mañana, a partir de las diez (10:00) de la mañana el INPRESCONDO va a inaugurar sus nuevas oficinas y va a tener un acto muy bonito, pues también va a festejar sus veinte años de fundación. Esa actividad será de diez (10:00) a once (11:00) de la mañana, de manera que nosotros vamos a desayunar con ellos allá y después venimos aquí a la sesión a las once (11:00) de la mañana. Ya están todos invitados, y recordar que esta tarde tenemos, Isabel de la Cruz, la reunión de la comisión, a partir de las cuatro (4:00) de la tarde; queda incorporada oficialmente a esa comisión la diputada Johanny Guzmán".

Votación 025

Sometida a votación, por tercera vez, la solicitud del diputado Rudy Melanio Hidalgo, para que el proyecto de resolución fuese remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.

Siendo las dos horas y cincuenta y un minutos (2:51) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión ordinaria y convocó a sesión para mañana miércoles dieciocho (18) de julio, puntualmente, a las once (11:00) de la mañana.



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 112

En fe de lo cual se redacta la presente acta,	, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quienes	certifican.
RUBÉ	
RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE  MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN SECRETARIO AD HOC SECRETARIA  Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y fuan Bueno Holguín Cáceres, corrector de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y uno (31), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes diecisiete (17) del	
-	
-	
mes de julio del ano dos mil dieciocno (2018).	
Director	ra Elaboración de Actas de Sesiones
	neida Wassan Badzana Bura
Presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.  RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE  MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ MILADYS F DEL ROSARIO N SECRETARIO AD HOC SECRETA.  Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relator Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector de la Dirección de Elaboración de Actas de S presente acta número treinta y uno (31), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).  Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora Elaboración de Actas de Sesiones  Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria  Juan Bueno Holguín Cáceres	Corrector



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 112

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S31PLO18 »Fecha: 17-07-2018

Votación 001" 17.07.2018 11:15:58

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de hoy, martes 17, y de mañana miércoles 18 de julio del año 2018.

Presentes en la votación: 87 Registrados: 89 Sí: 87 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (JUAN JULIO CAMPOS VENTURA, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	 	?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 112

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA	PLD	SI	128

	MERCEDES			
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?

		-		
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 002" 17.07.2018 11:22:01

Moción: Sometidos a votación, por segunda vez, los órdenes del día de hoy, martes 17, y de mañana miércoles 18 de julio del año 2018.

Presentes en la votación: 91 Registrados: 94 Sí: 91 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 112

SUAZO (JUAN JULIO CAMPOS VENTURA, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?

ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 112

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES	PLD		?

	WILLIAN			
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180

SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 17.07.2018 11:29:57

Moción: Sometidos a votación, por tercera vez, los órdenes del día de hoy, martes 17, y de mañana miércoles 18 de julio del año 2018.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 99 Sí: 98 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (JUAN JULIO CAMPOS VENTURA, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 112

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	 	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	 ?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	 ?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	 ?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	 ?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	 ?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	 ?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	 ?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	 85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	 ?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	 ?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	 ?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	 98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	 ?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	 ?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	 ?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	 ?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	 ?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	 ?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	 ?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	 ?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	 ?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	 ?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	 ?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	 86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	 ?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	 ?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	 ?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	 ?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	 ?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	 ?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	 ?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	 ?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	 ?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	 ?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	 ?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	 ?

UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	142
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA		SI	
	RAMÓN ANTONIO	PLD PLD		108
CABRERA CABRERA			SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
SPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
SPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
ABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 112

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 004" 17.07.2018 11:31:58

Moción: Sometido a votación que las actas No. 32 de la sesión extraordinaria del viernes 08 de diciembre del año 2017, No. 33 de la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.34 de la sesión extraordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.35 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero del año 2018, y No.36 de la sesión ordinaria del jueves 11 de enero del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 100 Sí: 99 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (JUAN JULIO CAMPOS VENTURA, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 112

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 112

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 005" 17.07.2018 11:33:08

Moción: Sometidas a votación las actas No. 32 de la sesión extraordinaria del viernes 08 de diciembre del año 2017, No. 33 de la sesión ordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.34 de la sesión extraordinaria del martes 12 de diciembre del año 2017, No.35 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero del año 2018, y No.36 de la sesión ordinaria del jueves 11 de enero del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017.

#### Presentes en la votación: 96 Registrados: 98 Sí: 96 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (JUAN JULIO CAMPOS VENTURA, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	SI	3

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 112

TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 112

MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		?

SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

#### Votación 006" 17.07.2018 12:25:05 »Número de Iniciativa: 05237-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 131 Sí: 110 No: 2 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 112

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 112

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 17.07.2018 12:45:11
»Número de Iniciativa: 05237-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 113
Registrados: 124 Sí: 113 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2

JUAN	PLD	SI	3
MILADYS	PLD	SI	4
MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
ROSA IRIS	MODA		?
GUIDO	PLR		?
RUDY MELANIO	PLR	SI	17
HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
PEDRO TOMÁS	PRSC		37
INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
MÁXIMO	PRSC	SI	44
NIDIO	PRSC	SI	39
ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
MELVIN ALEXIS	PRSC		40
ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ANA EMILIA	PRD	SI	23
CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
CEILA LICELOT	PRD	SI	42
HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
DAVID	PRD		30
RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
JUAN	PRD		20
SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
JOSÉ ISIDRO	PRD		33
	MILADYS  MIGUEL ÁNGEL  ROSA IRIS  GUIDO  RUDY MELANIO  HÉCTOR RAMÓN  FIDELIO ARTURO  CÉSAR ENRIQUE  BESAIDA MERCEDES  FIDEL ERNESTO  VÍCTOR ORLANDO  PEDRO TOMÁS  INÉS XIOMARA  MÁXIMO  NIDIO  ROGELIO ALFONSO  MELVIN ALEXIS  ACIRIS MILCÍADES  NÉSTOR JUAN  RAMÓN ALFREDO  FAUSTO RAMÓN  RAFAEL LEONIDAS  LUCÍA ARGENTINA  ANA EMILIA  CRISTÓBAL VENERADO  ANTONIO BERNABEL  CEILA LICELOT  HÉCTOR DARÍO  GRACIELA  JOSÉ ALTAGRACIA  DAVID  RUBÉN DARIO  JUAN  SANTO YNILCIO	MILADYS  MIGUEL ÁNGEL  PPC/BIS  ROSA IRIS  MODA  GUIDO  PLR  RUDY MELANIO  PLR  HÉCTOR RAMÓN  FIDELIO ARTURO  CÉSAR ENRIQUE  BESAIDA MERCEDES  FA/PQDC  FIDEL ERNESTO  FA/PQDC  VÍCTOR ORLANDO  PRSC  PEDRO TOMÁS  INÉS XIOMARA  PRSC  MÁXIMO  PRSC  ROGELIO ALFONSO  MELVIN ALEXIS  ACIRIS MILCÍADES  RAMÓN ALFREDO  FAUSTO RAMÓN  PRSC  RAMÓN ALFREDO  FAUSTO RAMÓN  RAFAEL LEONIDAS  LUCÍA ARGENTINA  ANA EMILIA  CRISTÓBAL VENERADO  PRD  HÉCTOR DARÍO  PRD  RUBÉN DARIO  PRD  PRD  RUBÉN DARIO  PRD  PRD  RUBÉN DARIO  PRD  PRD  PRD  PRD  PRD  PRD  PRD  PR	MILADYS  MIGUEL ÁNGEL  PPC/BIS  SI  ROSA IRIS  MODA   GUIDO  PLR  RUDY MELANIO  PLR  SI  HÉCTOR RAMÓN  MODA  SIN VOTO  FIDELIO ARTURO  CÉSAR ENRIQUE  BESAIDA MERCEDES  FA/PQDC  FIDEL ERNESTO  PEDRO TOMÁS  INÉS XIOMARA  PRSC  INÉS XIOMARA  PRSC  SI  ROGELIO ALFONSO  MELVIN ALEXIS  ACIRIS MILCÍADES  PRSC  RAMÓN ALFREDO  PRSC  SI  RAMÓN ALFREDO  PRSC  SI  RAFAEL LEONIDAS  PRD  SI  CRISTÓBAL VENERADO  PRD  SI  CEILA LICELOT  PRD  RUDÉN  RUDEN  RUDEN  SI  PRD  SI  CHAPAÇDC   PEDRO TOMÁS  PRSC  SI  RAMO  PRSC  SI  RAMO  PRSC  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 112

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148

MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SIN VOTO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 112

SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 008" 17.07.2018 12:45:49 »Número de Iniciativa: 05237-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la observación del Poder Ejecutivo a la ley de que se trata, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 140 Sí: 134 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 112

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 17.07.2018 12:48:01 »Número de Iniciativa: 05844-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 109 Sí: 101 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 112

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 112

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150

MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193

TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 010" 17.07.2018 13:09:05 »Número de Iniciativa: 05844-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura. Presentes en la votación: 100

Registrados: 109 Sí: 100 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 112

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	 	?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 112

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD SIN VO	TO 139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD SI	188

# Votación 011" 17.07.2018 13:10:03 »Número de Iniciativa: 05844-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 108 Sí: 97 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 112

ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?

RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	31	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
ABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
IIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
A LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
IRANZO	FRANCISCO	PLD		140
ORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 112

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 012" 17.07.2018 13:11:06

Moción: Sometido a votación dejar sobre la mesa los demás puntos de la estructura 8, para pasar a conocer la estructura 11.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 113 Sí: 103 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 112

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 112

RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 013" 17.07.2018 13:20:08 »Número de Iniciativa: 05915-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 109 Sí: 100 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 112

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 112

VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 014" 17.07.2018 13:37:59 »Número de Iniciativa: 05915-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el diputado Henry Modesto Merán Gil, leídas por Secretaría.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 110 Sí: 100 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 112

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 015" 17.07.2018 13:38:47 »Número de Iniciativa: 05915-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia que fusiona este punto con el 11.2, que es la iniciativa 05766-2016-2020-CD y el punto 11.3, que es la iniciativa 05871-2016-2020-CD, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 108 Sí: 98 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 112

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?

ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?

RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 112

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

#### Votación 016" 17.07.2018 13:39:25 »Número de Iniciativa: 05915-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona este punto con el 11.2, que es la iniciativa 05766-2016-2020-CD y el punto 11.3, que es la iniciativa 05871-2016-2020-CD, y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 117 Sí: 110 No: 0 No votaron: 7

	idos: 11 / S1: 110 No: 0 No			
Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 95 DE 112

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 96 DE 112

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 17.07.2018 13:41:00

»Número de Iniciativa: 05684-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 105 Sí: 95 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?

HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54



## ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 97 DE 112

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76

JEAN LUIS	PRM	SI	92
JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
FRANCISCO	PRM	SI	97
MILEDYS	PRM	SIN VOTO	95
PEDRO ANTONIO	PRM		73
DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
RAFAELA	PLD	SI	6
OLFALIDA	PLD	SI	7
CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
MANUEL ELPIDIO	PLD		9
DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
PEDRO	PLD		142
JULIO ALBERTO	PLD		14
MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
RAMÓN ANTONIO	PLD		112
RADHAMÉS	PLD	SI	109
RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
JUAN JULIO	PLD	SI	13
FÉLIX ANTONIO	PLD		15
JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
JOSÉ LUIS	PLD		102
RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
MARCOS G.	PLD		104
YSABEL	PLD	SI	100
YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
PEDRO ENRIQUE	PLD		?
MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
	JOSE LUIS FRANKLIN MARTÍN RONALD JOSÉ JOSÈ FRANCISCO FRANCISCO MILEDYS PEDRO ANTONIO DARÍO DE JESÚS SANDRA HERMINIA RAFAELA OLFALIDA CARLOS ALBERTO MANUEL ELPIDIO DOMINGO ENRIQUE FRANCISCO ARTURO ROBERTO ARTURO PEDRO JULIO ALBERTO MIRIAN ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO RADHAMÉS RAMÓN NOÉ JUAN JULIO FÉLIX ANTONIO JUAN ANDRÉS RICARDO DE JESÚS JOSÉ LUIS RAFAEL TOBÍAS MARCOS G. YSABEL YUDERKA YVELISSE DOMINGO ENRIQUE	JOSE LUIS PRM FRANKLIN MARTÍN PRM RONALD JOSÉ PRM JOSÈ FRANCISCO PRM MILEDYS PRM PEDRO ANTONIO DARÍO DE JESÚS SANDRA HERMINIA RAFAELA PLD OLFALIDA CARLOS ALBERTO PLD MANUEL ELPIDIO DOMINGO ENRIQUE PLD FRANCISCO ARTURO ROBERTO ARTURO PLD PEDRO JULIO ALBERTO PLD MIRIAN ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO RADHAMÉS PLD RAMÓN NOÉ PLD JUAN JULIO PLD	JOSE LUIS PRM SIN VOTO FRANKLIN MARTÍN PRM SI RONALD JOSÉ PRM SI JOSÈ FRANCISCO PRM SI FRANCISCO PRM SI MILEDYS PRM SIN VOTO PEDRO ANTONIO PRM DARÍO DE JESÚS PRM SIN VOTO SANDRA HERMINIA PLD SI RAFAELA PLD SI CARLOS ALBERTO PLD SI MANUEL ELPIDIO PLD SI FRANCISCO ARTURO PLD SI ROBERTO ARTURO PLD SI ROBERTO ARTURO PLD SI RAMÓN ANTONIO PLD JULIO ALBERTO PLD SI RAMÓN ANTONIO PLD SI RAMÓN NOÉ PLD SI RAMÓN NOÉ PLD SI RAMÓN NOÉ PLD SI RICARDO DE JESÚS PLD SI RICARDO DE JESÚS PLD SI RICARDO DE JESÚS PLD SI RAFAEL SI RAFAEL SI RAMÓN SI ROBERTO SI RAMÓN NOÉ PLD SI RAMÓN NOÉ PLD SI RAMÓN NOÉ PLD SI RAMÓN NOÉ PLD SI RAMÓN SI RAMÓ

JUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
SPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
SPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
ABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
ORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
ORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
ULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
UZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
ENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
IDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
IDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
MÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
A LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
IRANZO	FRANCISCO	PLD		140
ORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
IANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
IARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
IARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
IARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
IATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
IEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
IEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
IENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
IÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
IERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 98 DE 112

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 018" 17.07.2018 14:20:52 »Número de Iniciativa: 05684-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que fusiona esta iniciativa con el punto 11.5, que es la iniciativa 05559-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 102 Sí: 99 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 99 DE 112

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 100 DE 112

RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 019" 17.07.2018 14:21:40 »Número de Iniciativa: 05684-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que lo fusiona con la iniciativa 05559-2016-2020-CD, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 103 Sí: 100 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
IORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 101 DE 112

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154

NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 102 DE 112

VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 020" 17.07.2018 14:23:39 »Número de Iniciativa: 05866-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina a los fines de que el conocimiento de este proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	<u> </u>	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	<u> </u>	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	<u> </u>	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 103 DE 112

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD SIN VO	OTO 107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD SIN VO	OTO 165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD SI	177

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 021" 17.07.2018 14:25:22 »Número de Iniciativa: 04621-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94 Registrados: 97 Sí: 94 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 104 DE 112

DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 105 DE 112

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 022" 17.07.2018 14:26:45 »Número de Iniciativa: 04621-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 106 DE 112

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	SI	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 107 DE 112

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139

SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

#### Votación 023" 17.07.2018 14:45:40 »Número de Iniciativa: 04621-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Rudy Melanio Hidalgo, para que el proyecto de resolución fuese remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 91 Registrados: 101 Sí: 29 No: 62 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	NO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	NO	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 108 DE 112

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 109 DE 112

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 024" 17.07.2018 14:47:09 »Número de Iniciativa: 04621-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud del diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez, para que el proyecto de resolución fuese remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Presentes en la votación: 92

Registrados: 98 Sí: 25 No: 67 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO (MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	NO	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 110 DE 112

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135

IEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174



#### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 111 DE 112

RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

#### Votación 025" 17.07.2018 14:50:21 »Número de Iniciativa: 04621-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la solicitud del diputado Rudy Melanio Hidalgo, para que el proyecto de resolución fuese remitido nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 85 Registrados: 96 Sí: 23 No: 62 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO (MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ, SECRETARIO AD HOC)	JUAN	PLD	NO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	NO	43
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		?
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92



### ACTA NO. 31 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, PÁGINA NO. 112 DE 112

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	NO	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115

FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188